CÁMARA

IVA:
evolución
económica

PEQUEÑOS
CONTRIBUYENTES,
nuevo esquema fiscal.

INGRESOS PARA
el desarrollo de México

"MÉXICO NO PUEDE ESPERAR"
Las diputadas y los diputados federales promueven la investigación para el desarrollo de energías alternativas en beneficio de las generaciones futuras de México.
CAMARA DE DIPUTADOS
@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS

CÁMARA

NÚMERO 31
AÑO 03 / 2013

DEBATE

REFORMA A LA LEY DE INGRESOS 2014 Y REFORMA HACENDARIA 03

PALABRA LEGISLATIVA

EL ESTADO MEXICANO, ANTES QUE GASTAR MÁS, TENDRÍA QUE GASTAR MEJOR: MANUEL MOLANO, INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD 08

SE NECESITA UNA POLÍTICA ECONÓMICA QUE COMPRENDA TODAS LAS POLÍTICAS: EMPLEO, INVERSIÓN, EXPORTACIONES: IRMA MANRIQUE 15

AFECTO Y CONSUMO SOBRE EL IVA A ALIMENTOS DE MASCOTAS 21

SOCIEDAD Y LEGISLACIÓN

CLANDESTINIDAD, SUPERVIVENCIA Y DESIGUALDAD SOCIAL UN VISTAZO A LA ECONOMÍA INFORMAL 24

DEBATE SOBRE LA HOMOLOGACIÓN DEL IVA EN LA FRONTERA 30

EL PRECIO DE LA DULZURA NUEVOS GRAVÁMENES A ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ALTO CONTENIDO CALÓRICO 35

IVA AL TRANSPORTE FORÁNEO QUEDAN EXENTOS URBANO, SUBURBANO Y FERROVIARIO 39

INCREMENTO AL ISR A LOS QUE MÁS GANAN, LOS DIPUTADOS A FAVOR DE LOS QUE MENOS TIENEN 42

PARADIGMAS

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL IVA EN MÉXICO: ADRIANA VERÓNICA HINOJOSA CRUZ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 46

ITINERARIO POLÍTICO

PANACEA COOPERATIVISTA NARCISO BASSOLS 62

PERFILES

COMERCIO AMBULANTE LA PARTE MÁS VISIBLE DE LA ECONOMÍA 68

NUEVA GENERACIÓN

UNA POLÍTICA DIFERENTE ALEJADA DE LOS PARTIDOS TRADICIONALES: DIPUTADA MERILYN GÓMEZ POZOS 72

AUTORES Y LECTURAS

BUSCAMOS DAR UNA VISIÓN DE LA CULTURA DE NUESTRO TIEMPO: BERNARDO RUIZ 77

MESA DIRECTIVA

Dip. Ricardo Anaya Cortés
Presidente

Dr. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

Lic. Francisco De Silva Ruiz
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios

CP. Marco Antonio Cortés Mendoza
Coordinador de los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados

Mtro. Raúl Mejía González
Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)

Lic. Sami David David
Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Dr. Rafael Arbiztegui Ruiz
Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)

Lic. Manuel Fuentes Bove
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. María Isabel Velasco Ramos
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL

Coordinador de Comunicación Social
Oscar Manuel Argüelles Gonzáles

Director General de Editorial e Imagen Legislativa
José Raúl Márquez Córdova

Directora de Difusión/Coordinadora editorial
Leyla Valentina Méndez De la Paz Pérez

Jefa de edición
Kalya Albiter

Corrección de estilo
David Maldujano

Redacción y compilación
Dayanira Juárez Canales, Iván Vovoisen López, Shaula Loaiza Campos

Entrevista a escritores
Dali Corona Romero

Iconografía
Ángel R. Palacios Montes

Revisión
Horacio Ortiz

Asistencia
Laura Solórzano Chávez

Diseño de interiores, de portada y diagramación
Le Bonica, Sensación Gráfica y Remedios Creativos

Fotografía
Guillermo Dante Rucio Contreras

Distribución y relaciones públicas
Omar Martínez Cerezero

Servicios gráficos
Agencia CUARTOSCURO

Cámara, año 5, número 11, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15969, México, Distrito Federal, teléfono (55) 56 36 00 00, extensión 541 57.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título: en trámite. Con apoyo del Instituto Nacional de Derechos del Autor el 13 de octubre de 2011. ISSN 2007-3984.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

Impreso en los talleres de Bernad Imaginativo, S.A. de C.V., Guadalupano 75, Colonia Valle del Sol, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09819, teléfono 54 43 76 96.

Se imprimieron 5,000 ejemplares.

Se responsabiliza de los artículos su responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la postura institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

EDITORIAL

Para ambas cámaras del Congreso de la Unión resulta una responsabilidad compartida la discusión y, en su caso, la aprobación de la Ley de Ingresos y la miscelánea fiscal del año siguiente. Con esta estrategia hacendaria, se aspira a asegurar, en lo posible, nuestro desarrollo y nuestro crecimiento a lo largo de un año.

El monto de la tributación depende, en buena medida, de la salud de la economía. La crisis mundial amplifica el fracaso de antiguos y recientes modelos económicos, fiscales o financieros, para sortear la problemática humana en el orbe.

Es precisamente en un contexto de crisis donde se inscribe la importancia de la Ley de Ingresos. Se han comentado ampliamente las novedades que sobresalen en dicho instrumento. Entre otras, se han elevado algunos impuestos pero se ha incrementado la deducibilidad en algunos renglones. Decreció el ISR para quienes perciben medio millón de pesos al año. Los alimentos de alto contenido calórico deberán pagar por el daño que causan, entre otras medidas, y podrán usarse 3 mil millones de pesos para financiar programas del sector energético.

La enumeración de los aciertos que contiene la Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal resultará modesta frente a las necesidades de una colectividad indefensa, que espera beneficiarse, eventualmente, de una mejor tributación.

Recabar impuestos es una tarea delicada e ingrata. Emitir una ley que aliente la economía y que elimine los privilegios a través de una tributación eficaz no ha sido un empeño menor. Como bien se sabe, las erogaciones gubernamentales tienen por objetivo esencial la redistribución del ingreso, que siempre ha precipitado a los particulares a rastrear o a implorar los favores gubernamentales, en lugar de abocarse a producir.

Debe encontrarse, a la brevedad, la manera de persuadir a las autoridades competentes de que se proceda a simplificar, en lo posible, el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La complejidad del pago confunde e inhibe el acceso a la economía formal, retrae la inversión y hace menos asequible la transparencia en el ejercicio puntual del gasto.

REFORMA
A LA LEY DE INGRESOS 2014
Y REFORMA HACENDARIA

El pasado 31 de octubre se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Este dictamen se acompañó de una serie de reformas a diferentes ordenamientos legales como son la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las leyes del IVA (Impuesto al Valor Agregado), del ISR (Impuesto Sobre la Renta), del IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios), la Ley Federal de Derechos y el Código Fiscal de la Federación. Todas estas modificaciones a leyes y códigos se encuentran agrupados en lo que se denominó Reforma Hacendaria y de Seguridad Social que fue presentada a la Cámara de Diputados, junto con la iniciativa de Ley de Ingresos 2014, el 8 de septiembre.

Las iniciativas de modificaciones a estas disposiciones y ordenamientos fueron presentadas por el Poder Ejecutivo para contar con ingresos suficientes para llevar a cabo tanto el funcionamiento normal y corriente del gobierno, incluidos los poderes Legislativo y Judicial, así como proyectos e iniciativas que tendrán como principal objetivo brindar mayor seguridad social a la población más desprotegida.

En la exposición de motivos que acompañó a dicha iniciativa, el Ejecutivo enumera seis ejes fundamentales que sustentan este ajuste: "fomentar el crecimiento y la estabilidad, por lo que se fortalece la capacidad financiera del Estado Mexicano; mejorar la equidad del sistema tributario, al fomentar una mayor progresividad en el pago de impuestos; facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para reducir la carga que las personas físicas y morales enfrentan al realizar estas tareas; promover la formalidad, reduciendo las barreras de acceso y ampliando los servicios de seguridad social; fortalecer el federalismo fiscal, al incentivar la recaudación de impuestos locales y mejorar la coordinación del ejercicio del gasto, y fortalecer a Petróleos Mexicanos

(PEMEX) al dotarlo de un régimen fiscal más moderno y eficiente" (Gaceta Parlamentaria, domingo 8 de septiembre de 2013).

La iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y de reforma hacendaria fue modificada por las dos cámaras del Congreso de la Unión. A continuación revisaremos dichos cambios y el resultado final de los dictámenes.

El proceso

Las iniciativas de Ley de Ingresos de la Federación y de Reforma Hacendaria fueron presentadas al pleno de la Cámara de Diputados el 8 de septiembre de 2013. Éstas fueron turnadas a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social, para que cada una, en sus respectivos ámbitos, realizara un dictamen sobre las propuestas del Ejecutivo. Éstas, una vez aprobadas en cada comisión, fueron llevadas al pleno para su análisis, discusión y modificaciones, para posteriormente enviarse al Senado. Por último, la Cámara de Senadores envió de regreso la minuta con los cambios a la Cámara de Diputados para de nuevo discutirse, aprobarse y devolverse al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta

El primer punto a analizar es la iniciativa de Reforma Social y Hacendaria, que es el nombre con que la presentó el Ejecutivo.

Los principales aspectos que la iniciativa proponía modificar, en cuanto a la Ley del IVA, consistían en gravar con dicho impuesto sobre el valor de la vivienda la enajenación de casa habitación para las personas que compraran o rentaran un inmueble o pagaran hipoteca; eliminar la exención del IVA a los servicios de educación privada; eliminar la exención al servicio de transporte público foráneo de pasajeros; limitar la exención de los espectáculos públicos únicamente al teatro y al circo, y eliminar el tratamiento de tasa del 0% para alimentos procesados de perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar.

Al respecto de la Ley del ISR se establecería mayor progresividad al cobro de dicho impuesto para personas físicas, ya que se aplicaría tasa de 31% a ingresos anuales superiores a 500 mil pesos, de 32% arriba de 750 mil, de 34% de un millón a tres millones de pesos y de 35% arriba de 3 millones. Además, en la iniciativa de reforma se proponía la creación del Régimen de Incorporación, el cual, de aprobarse por el poder Legislativo, sustituiría al Régimen Intermedio y al de Pequeños Contribuyentes. Igualmente, dicha iniciativa preveía gravar con un 10% las utilidades obtenidas en la Bolsa de Valores.

En las reformas que acompañaban a la iniciativa de la Ley de Ingresos, se proponía también la creación de un seguro universal de desempleo cuyo financiamiento se haría a través de contribuciones patronales ligadas al empleo formal, depositadas en cuentas individuales de uso múltiple denominadas subcuentas mixtas, y en un fondo de reparto llamado fondo solidario. Esta aportación de la iniciativa perseguía la universalidad de la seguridad social —ya que además del seguro de desempleo también se crearía un seguro para madres jefas de familia y adultos mayores— además del combate a la informalidad y su transición a la economía formal mediante la creación del Régimen de Incorporación y el otorgamiento de beneficios de seguridad social a ese sector como estímulo para su regularización.

Siendo este tema de una importancia fundamental, el diputado José Rangel Espinosa, secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, comentó: "es Reforma Hacendaria y de Asistencia Social, por primera vez en la historia de este país. Recordemos que todos los ingresos o todos los recursos que maneja el gobierno, que identificamos como recursos públicos, son de origen privado. Cuando los particulares contribuyen con el gobierno para el gasto público, en ese momento esos recursos se vuelven públicos, pero deben regresar a la sociedad de diferentes maneras. Lo que venimos haciendo ahora es ver con mayor claridad de dónde viene el ingreso y en qué se va a transformar. Y entonces hay muchas actividades de tipo social que no se estaban realizando y que ahora se van a realizar, como es el seguro de desempleo, el seguro para jefas de familia, en fin, los adultos mayores, las pensiones para los adultos mayores, y algunas otras acciones".

Modificación y aprobación

Una vez que la iniciativa de Reforma Hacendaria fue presentada a la Cámara de Diputados, fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su discusión. Llevadas a cabo las reuniones de esta comisión en torno a los temas de dicha reforma, se presentaron el 17 de octubre al pleno de la Cámara de Diputados.

Las modificaciones que se le realizaron a la propuesta del Ejecutivo fueron fundamentalmente no gravar con el IVA las colegiaturas de escuelas privadas, no gravar los préstamos hipotecarios, ni la compra, venta y renta de inmuebles. Estos cambios estuvieron orientados a disminuir en lo posible, el impacto económico que tendría dicho paquete fiscal, sobre todo, en la clase media.

A decir del diputado José Rangel Espinosa, a pregunta expresa sobre los cambios realizados a la iniciativa del ejecutivo: "Después de recibir el proyecto que nos enviaron el 8 de septiembre, se hace en la Comisión de Presupuesto un primer análisis y se toman los datos que eventualmente pudieran prestarse a controversia que fueron tres [...] que posiblemente tengan un impacto en la

clase media mexicana mayor que el que se hubiera pensado en un principio: IVA en colegiaturas, en cuanto a los préstamos hipotecarios y la compra y venta de inmuebles. Entonces, después de estos análisis, de estas revisiones, se logra el consenso de hacer un ajuste de un poco mas de 8000 millones de pesos sobre todo en estos rubros".

Otras de las modificaciones que hizo el Congreso a la propuesta del Ejecutivo son: el aumento previsto al precio del barril de petróleo, que pasa de ochenta y un pesos a ochenta y cinco pesos por barril; la reducción de 31 a 30% en el cobro de ISR para personas físicas con ingresos de entre 500 mil y 750 mil pesos anuales; elevar de 5 a 8% el IEPS a la venta de alimentos que contengan una alta densidad calórica, además de gravar con un peso por litro las bebidas saborizadas; gravar con IVA el transporte foráneo de pasajeros, así como avalar la homologación del IVA en las franjas fronterizas, que pasa de 11 a 16%.

Todos estos cambios y ajustes se hicieron tanto por la Cámara de Diputados como la de Senadores, buscando solventar la reducción en los ingresos que el presupuesto sufriría con la eliminación de los impuestos a las colegiaturas y la venta, compra y renta de inmuebles, así como la eliminación que finalmente se aprobó del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el impuesto a los depósitos en efectivo. De entre muchos otros ajustes que se realizaron tanto a la Reforma Hacendaria como a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Ejecutivo, son estos los que tienen un mayor impacto tanto en la economía familiar y del país, ya que también se espera que aumente la recaudación y con ello, el gobierno fortalezca programas sociales y de atención puntual a los planes de desarrollo.

Fortalezas institucionales

Pese a las controversias, indignaciones y protestas, la comunicación entre Ejecutivo y Legislativo, así como con los sectores que tienen injerencia en este tipo de dictámenes, se dio oportunamente para lograr el interés común de lograr la aprobación de la Ley de Ingresos en tiempo y forma como marca la Ley. Sus efectos, habrá que esperarlos.

Por último, se presenta una tabla comparativa de los cambios puntuales de la Ley de Ingresos presentada por el Ejecutivo y la aprobada por el Legislativo. En ella se pueden apreciar los ajustes y la creación de nuevos gravámenes, para lograr un ingreso para el ejercicio fiscal de 2014 de 4,467,225.8 millones de pesos, cuando en la propuesta del Ejecutivo se planteaba un ingreso total de 4,479,954.2 millones de pesos.

[illegible]						[illegible]	[illegible]
	[illegible]					[illegible]	[illegible]
		[illegible]				[illegible]	[illegible]
			[illegible]			[illegible]	[illegible]
		[illegible]					
		[illegible]				[illegible]	[illegible]
			[illegible]			[illegible]	[illegible]
			[illegible]			[illegible]	[illegible]
				[illegible]		[illegible]	[illegible]
					[illegible]	[illegible]	[illegible]
					[illegible]	[illegible]	[illegible]
				[illegible]		[illegible]	[illegible]
					[illegible]	[illegible]	[illegible]
					[illegible]	[illegible]	[illegible]
				[illegible]		[illegible]	[illegible]
				[illegible]		[illegible]	[illegible]
				[illegible]

						[illegible]	[illegible]
						[illegible]	[illegible]
						[illegible]	[illegible]

Fotografía: CUARTOSCURO

EL ESTADO MEXICANO, ANTES QUE GASTAR MÁS, TENDRÍA QUE GASTAR MEJOR:

MANUEL MOLANO, INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD

Manuel Molano es economista (ITAM, Imperial College London) y ha sido un exitoso emprendedor, funcionario público y analista de políticas públicas. En el sector público, entre 2001 y 2004, fue director de análisis económico en SAGARPA.

En 1998 obtuvo el prestigioso Premio Banamex de Economía, por su trabajo en la estimación de la demanda de trabajo en industrias específicas.

En la actualidad es director general adjunto en el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Su capacidad de análisis se enfoca a la producción de los índices de competitividad que produce el Instituto, a nivel ciudades, estados y países.

Asimismo ha producido trabajos en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Es importante la centralización de nóminas y la centralización de compras de medicamentos, porque al menos ahora va a haber un padrón y un funcionario responsable, pero no es la solución óptima.

Revista Cámara: Se aprobó la Ley de Ingresos por un presupuesto nunca antes visto. ¿Qué aciertos y que desventajas cree que tenga esta nueva Ley de Ingresos?

Manuel Molano: Hay cosas que van a ser positivas, no estoy seguro que sean el óptimo de la política pública, pero creo que van a ser positivas. La centralización de la nómina magisterial sin duda es un acierto de la parte de egresos, otro es el tema de consolidación de medicamentos. En la parte de ingresos tengo muy pocas cosas buenas que decir.

Agustín Carstens lo dijo muy elocuentemente y me voy a robar sus palabras: si se quita la posibilidad de un impuesto generalizado al consumo —que se convirtió en un anatema político en México— y se quita la posibilidad de un impuesto generalizado a la oferta, como el IETU —que también se convirtió en un punto de conflicto entre el gobierno y los empresarios— ¿pues qué queda? Quedan los impuestos santanistas, pedacería; queda ver donde están las señales de riqueza y gravarlas. En ese proceso puedes matar el crecimiento económico del país.

Realmente la parte grave de esto es que se va a afectar a muchos sectores productivos generadores de inversión y de empleo, como la parte industrial y de servicios.

El *Doing Business* sacó los datos sobre una tasa efectiva total. Ellos hablaban de alrededor de 40% del ingreso total entre lo que se paga en dividendo, lo que se paga de lo que se gana en capital, el ISR, las prestaciones sociales, lo que pagan las empresas del IVA —porque no toda la incidencia se le pasa al consumidor—, etc.

Se tiene casi el doble de carga impositiva que los canadienses por ejemplo. Se puede poner una industria en Canadá con la mitad del costo fiscal que hay en México.

El caso del *Doing Business* es muy estándar. Obviamente, las empresas siempre se ajustan y si ya tienen una operación en marcha encuentran una manera de eludir o evadir impuestos; se mata las inversiones nuevas se pone en la ilegalidad a gran parte de la actividad económica.

Creo que el seguro de desempleo y la pensión garantizada sí pueden generar estímulos a la informalidad económica, es un arma de dos filos. Hay que ver cómo funciona, lo que nosotros creemos —como lo creía el Presidente Peña Nieto en su campaña— es que tenemos que transitar a un sistema universal de salud, pero aún no llega, está muy complicado.

Hasta el día en que no se saque al IMSS de la nómina de las empresas no se va a tener este sistema universal fondeado con impuestos generales.

RC: ¿De qué manera se podría sostener el seguro de desempleo?

MM: El seguro de desempleo, por ahora, es muy pequeño. Es decir, la población beneficiaria es chica, creo que no llega a 3 millones de personas.

El problema es que los mexicanos estamos envejeciendo, y

estamos envejeciendo en el sector informal; lo que implica que no vamos a tener derecho a ninguna pensión pública o privada de ninguna especie. En algunos años esto va a implicar un costo enorme para el Estado mexicano. La experiencia de México es que una vez que se dan beneficios, después ¿cómo quitarlos? Programas como Procampo han hablado de reformularlos, desmantelarlos, la verdad es que no puedes hacer cosas de ese tipo.

Se tiene que pensar en un IVA generalizado a cambio de un sistema universal de salud, un sistema universal de previsión social. Los países escandinavos son modelo de igualdad, ahí el sistema de seguridad social universal se fondea con impuestos generales. La mayor parte de los impuestos son al consumo, no gravan tan fuerte a las empresas, que son las que generan la actividad económica.

En México creemos que se está haciendo un acto de justicia redistributiva si se grava a las empresas y no al público consumidor. Pero en realidad, nos estamos afectando porque la fuente de riquezas para consumidores y para las empresas es la misma siempre, es la actividad económica del país. No podemos gravar la actividad económica de esa forma. Creo que se está matando a la gallina de los huevos de oro.

RC: ¿Qué consecuencias puede traer la aprobación del endeudamiento?

MM: Veo 2 escenarios para este tema. En el primer escenario el gasto público que se financia con mayor deuda es altamente productivo para la economía. En consecuencia ponemos a crecer la economía y pagamos nuestras deudas adecuadamente. Al hacer esto nos volvemos más productivos, salimos del proceso de endeudamiento más felices que antes.

Segundo escenario: el gasto público que ejercemos no es tan productivo, se cataloga más dentro del rubro de consumo del gobierno que de la inversión, y si es del gobierno probablemente no sea tan buena la inversión. No se crece y se sube el nivel de deuda. La deuda no es mala, no hay problema que se endeuden las personas, ni las familias, ni las empresas, ni los gobiernos. El problema es ¿que se va a hacer con ese endeudamiento?

Un ejemplo que tal vez es criticable —porque la macroeconomía tiene sus cuestiones especiales—, pero sí se parece mucho a las finanzas personales es que si yo me endeudo para irme de vacaciones a Europa, probablemente el efecto sobre mi familia será mucho menor, que si me endeudo para pagar la educación universitaria de uno de mis hijos.

RC: ¿Con esta reforma cree que se pueda evitar que estados y municipios se endeuden, como ha sucedido últimamente?

MM: No, necesitamos candados mucho más fuertes y probablemente un nuevo Pacto Federal en esta materia.

Se tiene que hacer mucho más corresponsables a los gobernadores, tanto en la recaudación de impuestos como en el gasto público, porque tienen responsabilidades de gasto pero no de recaudación.

Es importante la centralización de nóminas y la centralización de compras de medicamentos, porque al menos ahora va a haber un padrón y un funcionario responsable, pero no es la solución óptima.

El Secretario de Hacienda anunció recientemente que el régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS) desaparecerá. En sustitución de este régimen estará un esquema donde se tendrá que llevar la

contabilidad a través de la página de internet de la Secretaría de Hacienda.

Francamente no sé cómo lo van a hacer operativamente si no tienen el concurso de la autoridad local para ayudarlos en este problema. Probablemente las empresas que se encontraban en el régimen de REPECOS se pasen al sector informal.

Lo que hacía el régimen de REPECOS es que mantenía un sistema de tolerancia para la informalidad económica. Entonces, ahí necesitamos un estado mucho mejor coordinado que el que tenemos, falta mucho en que trabajar.

RC: ¿Cómo incide la Reforma Hacendaria en las personas físicas y en las personas morales?

MM: Paradójicamente, la persona física es el causante más cautivo, en buena medida porque su régimen de deducciones es mucho menor que el de las personas morales. Y esto no es consecuencia de la Reforma Fiscal, así ha sido siempre.

Un asalariado presenta sus ingresos gravables como el salario completo; prácticamente no hay rubros de costo deducible, o de costo que se pueda utilizar para disminuir el ingreso fiscal gravable.

En consecuencia, la tasa efectiva a la que está sujeta una persona física es mucho más alta. Si se está en un país en donde la fiscalización es adecuada, esto es una invitación a que se constituyan nuevos negocios y a que la actividad laboral se convierta en actividad empresarial, porque ahí se tendría un beneficio fiscal importante. En un país como México, es una invitación a la informalidad económica.

El problema de la persona física es que hay una serie de impuestos de beneficio escaso. La seguridad social, por ejemplo. Se paga una seguridad social que probablemente no se pueda utilizar, porque simplemente es inoperante, porque no funciona bien, porque no proporciona los servicios que te tendría que estar otorgando.

En consecuencia, probablemente el efecto sea mucho más fuerte para las personas físicas fiscalizables que sobre las empresas, y es mucho más fuerte sobre las empresas que sobre las personas físicas del sector informal.

Aquí el problema es que hay que poner en orden al sector informal. Esto no implica que arrestes a 31 millones de mexicanos que están en estos sectores, sino que fiscalices a alrededor de 100 mil que

manejan estas redes de informalidad.
Son alrededor de 100 mil mexicanos los que manejan a todas las redes; desde el que vende chicles y cigarros en la esquina, hasta el que vende gorditas de nata en la salida a Pachuca. Esas son corporaciones informales a las que se tiene que fiscalizar.

RC: ¿Cómo podría el gobierno integrar al sector informal para pasarlo a la formalidad?
MM: Es necesario un esquema claro sobre qué se paga y qué se recibe. En segundo lugar, es importante generar un esquema de amnistía que permita, si no enjuagar, sí al menos amortizar sin cárcel y sin cuestiones gravosas para la persona su actividad informal pasada, es decir, programas de regularización.
Estos programas de regularización y beguitas tendrían que ser transparentes. Tendría que estar perfectamente claro a quién se les otorga, en qué condiciones y por qué.
Lo importante es hacer un análisis focalizado de quiénes son estos informales de muy alto ingreso, que son los criminales del asunto. Los otros son gente que no encontró empleo y se dedica a trabajar en lo que puede.
Santiago Levy dice algo que es impresionante: que los informales son parte del paisaje en México; así como hay pajaritos, sol, playa y bosque, hay informales y ya nos acostumbramos a que así es. Para poder formalizar a este sector eso hay que bajar el costo a ser formales.
Me parece que el Estado mexicano desde Hacienda tiene una lógica recaudatoria que no se pone a pensar en la utilidad neta que le dejan estas líneas de negocio de bajo valor agregado a la gente que está en ellas.
A esta gente se le tendría que dar seguridad social de manera gratuita, por lo que sólo se les tendría que cobrar el IVA, y así fondearse todo; un solo impuesto que fuera al consumo, administrado fácilmente, y a partir de ese impuesto al consumo generalizado hacer las transferencias y los subsidios que permitan igualar las diferencias entre mexicanos. No en la política fiscal, no con exenciones.

RC: ¿Cómo se puede elevar la productividad sin dañar el bienestar de la población de menores ingresos?
MM: El salario promedio de la gente que no tiene ocupación u oficio definido, en 2011 era de $3,300 pesos mensuales. A ese núcleo de población también se le tiene que cobrar. Se le tiene que cobrar a todo el mundo.
El paquete de bienestar social tiene que ser mucho más amplio para esos mexicanos menos favorecidos. Ellos tienen que recibir en una proporción mayor a la que están entregando impuestos, porque son mexicanos relativamente pobres, pero es importante que se les cobre.
Es importante gravar el consumo. Gravar los alimentos que les generan obesidad es una medida, dentro de lo que cabe, sensata. No sería tampoco mi primera opción en la política pública. Creo que debe haber libertad para elegir qué comer y qué no.
En general, gravar al consumo aleja de las actividades que destruyen valor (cuando yo tomo de esta taza de café, ahí acabo de destruir valor económico, cuando consumimos destruimos valor económico) y lleva hacia al lado del ahorro e inversión, que es lo que necesita nuestra economía que consume más de lo que produce.

Los países escandinavos son modelo de igualdad, ahí el sistema de seguridad social universal se fondea con impuestos generales. La mayor parte de los impuestos son al consumo, no gravan tan fuerte a las empresas, que son las que generan la actividad económica.

No somos una economía de inversión ni de ahorro. Por otro lado, creo que podemos hacer mucho por la economía de los más pobres haciendo mejores inversiones, tanto en el sector público como en el sector privado.

Buena parte de la discusión de la productividad en México se ha quedado perdida en la productividad del trabajo. El trabajo no es el factor menos productivo de la economía mexicana, las inversiones de capital que hemos hecho en los últimos 20 años no han generado crecimiento económico y hemos invertido en sectores incorrectos. 63% de la inversión fija bruta va a dar al sector construcción, el cual representa 10 puntos porcentuales del producto interno bruto. Toda la parte de servicios inmobiliarios representa alrededor del 20% del producto interno bruto. Es decir, si se tiene 63% de la inversión en una actividad de bajo valor agregado, que está generando menos de la mitad del valor de la economía como proporción, no es una idea correcta.

Habría que enfocar la inversión en el sector externo de alta innovación, de alta tecnología, o en sectores intensivos de mano de obra; pero también en el sector externo como la industria de los cárnicos, las hortalizas, algunas industrias manufactureras que todavía tienen lugar en México.

Entonces, la política fiscal tendría que orientarnos hacia ese tipo de sectores, y eso tiene implicaciones quizás de una política fiscal diferenciada. Es importante reconocer la diferencia entre Oaxaca y Monterrey. No podemos esperar que en Oaxaca se paguen impuestos y que el estado tenga una extracción de rentas tan altas en la economía como en el estado de Nuevo León. Tenemos que permitir que este lugar se desarrolle y ya después cobrar otra serie de impuestos.

RC: ¿Cómo hacemos si queremos generalizar los impuestos para que esas zonas no se vean afectadas?

MM: El consumo es un gran igualador, porque se consume en función de lo que se percibe. En la política de gasto puede haber más lugar para la diferenciación. Es difícil repartir beneficios por la vía de los impuestos, es más fácil por la vía de los subsidios. Pero se necesitan programas de gasto que tengan objetivos, que tengan fines medibles, que sean cuantificables, que al final del año y del sexenio se pueda ver lo que se logró con esos programas. Si no se hace eso, no se logrará un México más equitativo.

RC: Entonces, en un balance ¿qué tanto nos deja la Ley de Ingresos y la Reforma Hacendaria?

MM: A mí me parece que nos deja peor. Creo que un Estado que gasta más, no necesariamente es un Estado más eficaz y mejor.

Sí creo que se ha construido un mito alrededor del "Estado grande". En la OCDE, los gobiernos han crecido. Hay gobiernos como el de Francia que ya no quieren medir el PIB, quieren medir la felicidad de sus habitantes, porque les parece que es mejor. Para mí es absurdo. Creo que cuando los gobiernos no están cumpliendo con objetivos de bienestar social, de igualdad en el ingreso, de servicios públicos, de corrección de externalidades, el gobierno no debería ser más grande. Francamente, pienso que el Estado mexicano, antes que gastar más, tendría que gastar mejor. Y no deberíamos darle más recursos a menos que gastara mejor.

SE NECESITA UNA POLÍTICA ECONÓMICA QUE COMPRENDA TODAS LAS POLÍTICAS: EMPLEO, INVERSIÓN, EXPORTACIONES:

IRMA MANRIQUE

Irma Manrique es doctora en Economía, investigadora titular de carrera en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y profesora y tutora del posgrado en economía y del posgrado en Ciencias de la Administración de la UNAM.

Es autora de varios libros entre los que destacan *Los Bloques Económicos. Perspectiva de un Mercado Común en América Latina* (1970); *La Política Monetaria en la Estrategia del Desarrollo* (1979); *Vida, Pensamiento y Obra de J.F. Noyola* (1992); *Crisis Económica: ¿Fin del Intervencionismo Estatal?* (1997); *México: La Nueva Elite Financiera* (2000).

RC: ¿Qué aciertos presenta la nueva Ley de Ingresos?

IM: La ley de ingresos presenta algunas ventajas de mayor captación. En principio la iniciativa planteaba una recaudación inferior. Tengo el dato de que el incremento de la recaudación era 181 mil millones de pesos y hubo un incremento de 240 mil millones. Esto habla de más ingresos y va en beneficio del uso que se dé en el gasto, es decir, en el presupuesto de egresos. Esto es una ventaja porque es un poco mayor que en otros años.

RC: Puntualmente, ¿cuáles serían las principales desventajas que encuentra y por qué?

IM: La desventaja es que esta reforma se va a recargar más en los ingresos de la clase media y en la clase media baja. Esto significa que no es realmente tan progresiva como anunciaba, porque prácticamente no incide en las personas de mayores ingresos. Esta grave desventaja significa regresividad, es decir, se había anunciado que era una reforma que iba a gravar más a los que más tienen pero no resultó así. Tampoco está afectando de manera muy fuerte a los de menores ingresos, ya sería el colmo.

RC: ¿Qué consecuencias puede traer el endeudamiento?

IM: El endeudamiento por sí mismo no significa caer en una mala política. El endeudamiento es una forma de equilibrar las finanzas tanto de las personas como de los estados. Está incluso regulado por la Constitución Política.

Habría que decir que ahí sólo está la deuda externa y, aunque no es tan fuerte el problema en deuda externa de este país, podría llegar a serlo, porque la deuda interna ha crecido exageradamente y esto sí es grave porque incide en las finanzas públicas sanas. Si se ve sólo el resultado del balance primario, aparentemente hay cierto

La desventaja es que esta reforma se va a recargar más en los ingresos de la clase media y en la clase media baja.

equilibrio en las finanzas públicas, pero si se suma el pago de intereses de la deuda no lo es.

RC: ¿El endeudamiento interno tiene que ver con el gasto corriente?

IM: La mayor carga del gasto corriente está enfocada, por ejemplo, en la seguridad nacional. En este sector se ha incrementado bastante el gasto corriente y pesa porque tiene que ser de alguna manera solventado, generalmente es a través de deuda interna.

La deuda interna, más que favorecer, perjudica al país en el sentido de que crea valores con títulos, es decir valores del Estado que se colocan en bancos. Entonces, los bancos reciben la tasa de interés segura que tiene el Estado, es decir que paga el estado con esos títulos. Incluso al público en general no le está permitido asistir a la subasta de este tipo de valores, es sólo entre los bancos, que es el sector más favorecido porque no tiene pérdidas, tiene demasiadas utilidades. A su vez, éste es en general un sector extranjero y todas estas utilidades se van hacia afuera.

Entonces, aunque no es un tipo de endeudamiento de lo más sano es necesario pensar en él cuando no se tienen los recursos suficientes para hacer frente a los gastos. Como le sucede a un persona, a una familia, a una empresa, así le sucede al Estado y requiere equilibrar sus cuentas con deuda.

La necesidad de incurrir en deuda no es saludable, sobre todo por las características antes mencionadas, sin embargo, no podría decir que eso significa ir hacia la catástrofe. Es una forma de subsanar la necesidad de recursos. El punto es que podría hacerse de mejor manera si hubiera una verdadera reforma tributaria y ésta no ha llegado.

Lo que se ha hecho son algunas modificaciones en lo ya existente, a lo que algunas personas llaman "miscelánea fiscal", sin serlo estrictamente porque la miscelánea se va modificando en cualquier momento y esto es anual. Se dice que es en cierto modo porque se subieron tasas, se crearon algunos impuestos, etc.

RC: ¿En materia de transparencia qué tanto se avanzó?

IM: Es un tema difícil. Tenemos la Ley de Transparencia, pero no hay una ley de transparencia de la Federación. Esto es indispensable porque se homologaría.

Hay formas de evadir la rendición de cuentas y no se ha logrado mucho a este respecto.

La transparencia tiene que existir en todas las entidades, es decir, municipios, estados y Federación. Los municipios son muy difíciles todavía de manejar, tienen soberanía, lo que impide en gran medida la posibilidad de una mejor rendición de cuentas.

Estamos muy lejos de tener verdadera transparencia, porque la transparencia tiene que ver con decisiones de tipo político y aquí es mucho más importante el poder, es decir, el ámbito del poder. No es que no haya democracia, pero no al grado en que la rendición de cuentas llegara a ser de dominio de todos.

RC: Siguiendo con el tema de la transparencia ¿con estas reformas cree que se va a poder evitar el endeudamiento de estados y municipios como últimamente ha estado pasando?

IM: Al corto plazo no. Esta deuda tendrá que estructurarse para que pueda ser manejada, porque está incontrolada. Es un problema, al ser soberanos incurren en deuda, pero cuando ya no hay presupuesto recurren a la Federación. Esto no es correcto.

Hay de por medio algo que va mas allá de las propias leyes; quisiéramos que se cumplieran como se dice, tenemos las leyes necesarias, pero no siempre se hacen efectivas, porque está de por medio la cuestión política.

RC: ¿Cómo incide la Reforma Hacendaria en las personas físicas y cómo en las personas morales?

IM: En las personas físicas muy fuerte, pero en algunos tramos del sector, digamos del impuesto Sobre la Renta particularmente. Este impuesto ha incidido más en los ingresos medios y los ingresos medios más o menos altos. Entonces, se espera que esos ingresos -podríamos decir decentes- se vean afectados con la aplicación de una tarifa alta de ISR entre 32% y 34%.

En consecuencia, si se piensa en la fuerte desigualdad en la distribución del ingreso de este país, se está considerando que las personas que ganan a partir de un millón anual están iguales condiciones que los millonarios.

No se puede comparar a la clase media con estas familias millonarias que se equiparan a cualquier millonario del mundo, no hay comparación con alguien que se encuentra en nómina que no pueden ni evadir ni eludir impuestos, en cambio ellos sí.

No hay un sitio que pueda determinar donde están los grandes empresarios que no pagan impuestos, que evaden porque la propia ley es omisa, a través del sistema de subsidio, porque hay un sistema de

gastos fiscales que los ampara. Casi todos tenemos subsidios y deducciones pero no se parecen a las de las enormes empresas que tienen más de 40 años de estar gozando de esta facultad y que tienen utilidades enormes. Por lo tanto, no hay razón para que permanezcan en el presupuesto de gastos fiscales.

En casi todo el mundo son temporales los subsidios, deducciones y las consideraciones a nuevas industrias que generan empleo. Como fue hace algunas décadas atrás en este país, se les dieron estas facilidades, pero fueron aprovechadas por empresas extranjeras, transnacionales, no tanto por empresas nacionales.

La resolución final en esta reforma fue quitar tasas que se habían elevado. La decisión de gravar, por ejemplo, con IVA a colegiaturas no se llevó a cabo. Aunque esto de algún modo beneficia a la clase media, beneficia más a la clase alta; entonces, la equidad no está presente en las decisiones finales.

No se amplía la base tributaria en lo que debería. El régimen de REPECOS -para pequeños empresarios- desapareció, lo más probable es que éstos se vayan a la informalidad.

La informalidad, lejos de decrecer, va a crecer y ésta no sólo se encuentra en las pequeñas empresas, sino también en las grandes que aprovechan el desorden.

Lejos de que se vayan poniendo las bases para que esto se resuelva se han incrementado. Si estamos hablando de que no hay suficiente empleo, este es el principio de la informalidad.

Existe algo que se hable sobre políticas anticíclicas, es decir, de mayor gasto público -aunque haya déficit-. Esto ha sido criticado sobre todo por las grandes empresas. Nadie dice que lo idóneo sea estar en déficit, pero tampoco puede pensarse que es un mal expediente si los recursos que llevaron al déficit son debidamente aplicados, en mayor inversión, por ejemplo, lo que a su vez genera empleos. Pero no un empleo de los que ahora tiene expresado la reforma laboral con la llamada "flexibilidad laboral", porque de esta manera el empleado queda expuesto, sin derechos laborales; esta flexibilidad en el empleo se ha llevado más allá de lo que es decente. La gente, pues, se emplea como puede, porque tiene necesidad.

Entonces, no se están dando las bases para tener un país en expansión, esto sería lo ideal. Un déficit podría significar expansión en la actividad económica; eso hacen en otros países y no los ha llevado a la hecatombe; esto lo hace cada lunes y martes Estados Unidos, aunque ha llegado un límite en donde ya no puede seguir haciéndolo. Hay lugares donde está muy bien acotado, bien controlado por el propio Estado. En nuestra Ley de Ingresos se plantea que el déficit va a ser hasta cierto punto y de ahí va a descender para lograr el cero. Yo no estoy de acuerdo con esas finanzas equilibradas. Es aberrante desde el punto de vista económico.

RC: Volviendo al tema del sector informal ¿de qué manera se podría hacer que este sector pasara a la formalidad?

IH: Se necesita una política económica que comprenda todas las políticas: una política de empleo, de inversión, de exportaciones. Se trata de estímulos a los que producen y a los que trabajan. Si esto se cumple simultáneamente se puede ir sacando poco a poco de la informalidad, que al final mantiene sin prestaciones al trabajador, sin seguro social por ejemplo.

El seguro popular no cubre ni siquiera el embarazo, no cubre enfermedades terminales, supongo que es por bajo presupuesto. Entonces, hay que aplicar el presupuesto. Ésta es la idea de una

manera más racional en el gasto social, tiene que ser de apoyo a los desamparados, a la niñez, a la tercera edad, a las mujeres; después de todo la discriminación no se ha acabado.
Existe el presupuesto sensible al género, es cierto, pero observando las cifras vemos que son cada vez más bajas y si consideramos que más de la mitad de la población somos mujeres debería ser un poco más amplio.

RC: Esta cuestión del seguro para todos, ¿no beneficiaría a la informalidad al proporcionar seguridad social a quienes no pagan impuestos?
DH: Sería un gancho. Se proporcionaría seguridad social en caso de ser contribuyente, esto sería lo correcto. Por otra parte debe ampliarse la base tributaria.
Hay gente que no paga impuestos y que no está dispuesta a hacerlo porque no los ve reflejados, porque no están trabajando para todos. Eso no va a cambiar mientras el contribuyente no vea que su aporte trabaja en beneficio de todos.
Algunos países nórdicos prefieren pagar muchos impuestos y tener todos los beneficios que otorga el Estado en los servicios urbanos por ejemplo, o de educación. Esto se da en países muy desarrollados y conscientes de la ciudadanía.

RC: ¿Qué efecto produce la implementación de impuestos focalizados como el de bebidas azucaradas y comida con alta densidad calórica?
DH: Se podría pensar que es una buena medida para que la gente consuma menos refrescos, menos chatarra, lo que no es una implicación en materia de impuestos. El impuesto no va a hacer que la gente modifique sus hábitos. Son los impuestos al número de ventanas, que no creo que resuelva el problema de salud. De momento se recaudará un poco más.
Lo que tenemos es una mala distribución del gasto, ahora si la política anticíclica se va a aplicar, a las pruebas me remito.
El gasto público de este año tiene subejercicios. Yo diría que es un delito contra nuestra patria. Otro problema es la transparencia en la rendición de cuentas. Creo son cuestiones de conciencia y de toma de decisiones políticas adecuadas.

RC: ¿Cómo afectan al producto interno bruto estas reformas?
DH: Me temo que casi no lo van a rozar. Es difícil subir un punto en el PIB, incluso de manera mundial. Estados Unidos no tiene resuelto lo suyo y nosotros dependemos de ese país en un alto porcentaje. Por lo tanto, es complicado que nosotros resolvamos nuestros problemas mientras allá no compren nuestros productos, es decir, que no importen lo que nosotros como país exportamos. Es un problema porque no se completa el proceso económico.
Si sigue vigente la informalidad -que cubre aproximadamente 60% de la PA-, es grave en términos de recaudación. Habla de una política mal ideada. No creo que el PIB se vaya a levantar este año y probablemente sea muy bajo para 2015. Se habla de 1.2% después de hablar de 3.6%.
Necesitamos que la gente sea consciente de que todos tenemos que poner de nuestra parte. Habría que exigir eficiencia en la manera de gastar del Estado, sobre todo en inversión y en política social. ¿Cómo no hacerlo en un país donde tenemos un porcentaje de pobres excesivamente alto?

AFECTO Y CONSUMO

SOBRE EL IVA A ALIMENTOS DE MASCOTAS

Dentro del paquete fiscal aprobado para 2014, uno de los gravámenes más cuestionados fue el del alimento para mascotas. En la dinámica de vida actual, sobre todo en las ciudades, se concibe de forma mayoritaria que la comida procesada es la única forma de alimentar animales domésticos. Esto, junto a la creciente cultura de la protección animal, ha generado que esta industria haya crecido en tiempos recientes. Por lo tanto, quiere decir que es un mercado grande, millonario, digno de exigirle una recaudación segura.

Según Gerardo Galindo, director corporativo de mercadotecnia en Malta Clayton, la industria del alimento procesado de mascotas tiene un mercado con valor de 720 millones de dólares. Esto quiere decir que es una tendencia mayoritaria la de alimentar con estos productos a los perros y gatos, principales especies domésticas.

La industria del alimento procesado de mascotas tiene un mercado con valor de 720 millones de dólares.

Los primeros registros de la existencia de comida exclusiva para animales domésticos son de alrededor de los años 40. En la década de 1960, el Pet Food Institute (PFI), organización representativa de los productores de alimento de mascotas en Estados Unidos, lanzó una campaña mercadotécnica masiva, con el fin de establecer el consumo de estos alimentos procesados como la única vía de mantener la buena salud de estas especies. La campaña condenó el uso de sobras y residuos, huesos y otros medios caseros, tildándolos de nocivos, insuficientes y peligrosos para el animal. Posteriormente, la industria se apoyó en el gremio veterinario para sustentar sus productos, asignándoles un punto de vista clínico de balance alimenticio. ¿Habrá alguien, en el medio urbano, en cualquier país occidental, que no piense en la comida procesada como la fuente alimentaria por antonomasia para mascotas?

De acuerdo con el censo del INEGI de 2011, 58% de los hogares tiene mascotas. Se estima que en México existen 26 millones de mascotas de los cuales 19 millones son perros y 7 millones gatos, aunque no hay una cifra definitiva, razón por la cual algunas asociaciones y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) han propuesto la realización de un censo de mascotas, con el propósito de fomentar una cultura de dueños responsables. En el mismo tenor, legisladores panistas de la Asamblea Legislativa del DF presentaron una iniciativa para crear la Ley de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

La gente ha tenido animales en sus casas desde siempre. México fue, hasta el auge económico de los años 50, un país rural. De forma gradual, el país ha ido transformando su modo de vida hacia uno de corte urbano, con más información, más servicios y, por lo tanto, más necesidades de consumo.

En el pasado, la gente alimentaba a sus animales con lo que tuviera a la mano, principalmente sobras, o bien huesos y retazos adquiridos a precios muy bajos o de forma gratuita en los mercados o carnicerías. Gerardo Galindo afirma que fue hace alrededor de 25 años cuando cuajó la idea de la necesidad de un alimento diseñado exclusivamente para mascotas.

Existen muchos factores demográficos y culturales que apoyan esta práctica de consumo. La sociedad de consumo en sí, la aceleración en la vida cotidiana, el bombardeo mediático y la modificación de los patrones de conducta tradicionales.

Las actuales tendencias demográficas de las clases medias y altas indican que la procreación se encuentra a la baja. Esto deriva en que este grupo poblacional, parejas jóvenes o del mismo sexo, personas solas, ancianos, encaucen sus afectos a animales de compañía. Esta humanización de las pequeñas especies hace que se ponga excesiva atención al bombardeo mercadotécnico de aquellos productos que ofrecen el bienestar integral de los animales. Por tanto, un gravamen como éste puede parecer una agresión a la salud de los animales de compañía.

Cabe mencionar que esos productos, en su mayoría, están compuestos de un 60% de granos y subproductos de éstos. Si la tendencia es fomentar la cultura de la protección, pese al gravamen, debe ponerse en relieve la tenencia responsable y el adecuado manejo de estas especies.

Existen en la actualidad numerosas organizaciones de protección animal, e incluso particulares seriamente comprometidos con la cultura de adopción y respeto. Estos grupos, además de orientar sus esfuerzos a promover prácticas de cuidado, podrían difundir información al consumidor sobre otras formas de alimentar a sus animales.

Si la tendencia es fomentar la cultura de la protección, pese al gravamen, debe ponerse en relieve la tenencia responsable y el adecuado manejo de estas especies.

LANDESTINIDAD, SUPERVIVENCIA Y DESIGUALDAD SOCIAL

UN VISTAZO A LA ECONOMÍA INFORMAL

Fotografía: CLAROSCURO

Como cada fin de año, en la Cámara de Diputados se aprueban tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos, a partir de los cuales el gobierno estructurará su funcionamiento y la aplicación de políticas sociales durante el siguiente año. En esta ocasión, la Ley de Ingresos estuvo acompañada por lo que se llamó "Reforma Hacendaria y de Seguridad Social".

Uno de los cambios más significativos dentro de esta reforma es el de la desaparición del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) y su reemplazo por el nuevo Régimen de Incorporación. Esta sustitución responde principalmente a dos motivos. Por un lado, evitar la simulación que llevan a cabo algunas empresas que se declaran en esta situación, que permite ganancias hasta de 2 millones de pesos anuales, evadiendo las contribuciones que realmente deberían estar realizando. Por otro lado, se pretende hacer una invitación a partir de estímulos especiales a quienes se registren bajo esta modalidad y hagan la transición de la llamada "economía informal" a la formalidad. Esto, con la finalidad de ampliar la base contributiva y que el gobierno pueda contar con más recursos para implementar programas como el seguro de desempleo, el seguro a madres solteras y otros.

Economía informal: lógica, orígenes y dimensiones de un fenómeno creciente

De acuerdo con cifras dadas a conocer por los investigadores Norma Samaniego y Ciro Murayama del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, existen 28 millones de personas (59% de la población empleada) que se encuentran en la informalidad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, al tercer trimestre de 2013, esta cifra aumentó a 29.3 millones de personas.

Pero ¿qué es la economía informal? Para la investigadora Norma Samaniego (2008), la economía informal se define como "puestos de trabajo precarios, de muy baja productividad,

Fotografía: CUARTOSCURO

realizados en muy pequeñas empresas por individuos que cuentan con un escaso o nulo capital físico y un bajo nivel de calificación y se ven obligados a 'inventarse' distintos medios de supervivencia". Para la investigadora, el problema más grande de la economía informal es que tiende a generar factores de autorreforzo, al que se ha llamado "la trampa de la informalidad": "La presencia de un vasto sector informal representa una merma de la base impositiva que repercute en tasas más elevadas de impuestos para los trabajadores y empresas que sí contribuyen con sus obligaciones fiscales. Esta elevación de los impuestos y las contribuciones, al aplicarse sobre una base más estrecha, alienta a su vez, una mayor evasión y mayores desplazamientos del sector formal hacia el informal".

El término tiene su primera referencia como "sector informal" en 1970, en una reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que hacía referencia a los trabajadores pobres. Se decía que el problema del empleo estaba centrado, más que en el desempleo, en un amplio grupo de trabajadores con un nivel muy bajo de productividad e ingresos insuficientes. Al paso del tiempo, el término resultaba exiguo para reflejar los aspectos "dinámicos, heterogéneos y complejos de un fenómeno, que en realidad no se concentraba en un sólo sector, o grupo industrial de actividad" y en su lugar se propuso el término "economía informal". Bajo este término, se incluyen trabajadores por cuenta propia con la característica de desarrollar "actividades de supervivencia, tales como vendedores ambulantes, boleros, cuidadores de automóviles; empleados domésticos, personas que laboran en su propio domicilio o en talleres, como trabajadores asalariados como aprendices, o como familiares sin remuneración".

En cuanto al origen y causas de este fenómeno del mercado laboral, existen tres explicaciones que no se contradicen, sino más bien son complementarias de un fenómeno por demás complejo. La primera se refiere a que es resultado de la presión que ejerce el excedente de mano de obra sobre el empleo; es decir, cuando el crecimiento de la población excede la capacidad de creación de empleos para satisfacer la demanda, la informalidad aparece como alternativa de supervivencia. La segunda explicación encuentra el origen de la informalidad en la globalización y en la división internacional del trabajo. Cuando las empresas recurren a sistemas de producción que les permiten mayor flexibilidad y eficiencia "[...] buscan descentralizar sus procesos de producción y reducir así parte de sus costos, principalmente los laborales, a fin de facilitar el traslado de las fluctuaciones de la demanda hacia el exterior de la empresa. En muchos países esto se logra a través de la subcontratación, en otros, se produce de manera espontánea, a través de distintas formas de evasión

de las disposiciones laborales y de seguridad social vigentes". La tercera explicación, de acuerdo con Norma Samaniego, "es la del escape o exclusión voluntaria del marco normativo que regula a las actividades productivas formales".

Bajo estas tres explicaciones, podemos encontrar los orígenes diversos y complejos del crecimiento de la economía informal, que incluso se alimenta a sí misma y crea una economía alterna que se autorrefuerza y crece cada vez más.

Para la investigadora Clara Jusidman (2009), otra de las causas de la aparición de este fenómeno es la desigualdad económica, pero también "la propiedad diferenciada de bienes y recursos para la producción o para la obtención de rentas, tales como tierras, recursos naturales, de capital (inmuebles, equipo y maquinaria) y recursos financieros".

Esta desigualdad "se vincula a los cambios en las fuentes de ingresos. Desde los 70, los ingresos de las familias dependen cada vez menos del trabajo formal y de la actividad empresarial regulada y registrada, y cada vez más de actividades informales, la migración y el ejercicio de actividades ilegales y criminales".

Reforma hacendaria: hacia la formalidad

Como se puede apreciar en el análisis de estas dos investigadoras, el fenómeno de la informalidad es cada vez mayor y desde su comienzo no parece haber programas económicos que lo resuelvan. La reforma hacendaria propuesta por el Ejecutivo y aprobada por el Legislativo no sólo plantea un combate de manera coercitiva para eliminar este fenómeno, sino que pretende dar una solución integral.

En la propuesta para cambiar el Régimen de Pequeños Contribuyentes por el de Incorporación, se brindan incentivos no sólo fiscales, sino también de seguridad social. Se busca que los propios trabajadores informales soliciten la incorporación de sus patrones, para que ellos a su vez, puedan gozar de los beneficios de la seguridad social.

Uno de los incentivos es el descuento del 100% en el Impuesto sobre la Renta (ISR) el primer año de incorporación, que se reducirá gradualmente a lo largo de los siguientes cinco años, para que al llegar al sexto año, se pague la totalidad de este impuesto. Sin embargo, este régimen es temporal, ya que únicamente se permanece bajo él seis años, lo cual implica que en el séptimo año, se debe incorporar al régimen general de personas físicas con actividad empresarial.

Por otro lado, dicha reforma se acompañó de otros beneficios como la creación de varios seguros: el de desempleo, el de mujeres jefas de familia y para los adultos mayores. Estos beneficios sociales van encaminados a evitar que las personas, en caso de jubilación o de desempleo, busquen un ingreso y el sostenimiento de sus familias en la informalidad. Es decir, mediante los incentivos fiscales, se busca incorporarlos a la formalidad y con los recursos que se obtengan de dicha recaudación, generar programas que eviten que este fenómeno continúe creciendo como en los últimos 30 años.

El diputado José Rangel Espinosa, secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, cuestionado sobre este tema, lo explica: "En materia fiscal hay muchas simulaciones. Así como la consolidación que hacían las empresas para evadir impuestos, aquí con los denominados REPECOS también había simulación. Estaban en ese régimen de pequeños contribuyentes cuando sus ingresos ya los debían colocar en otro estatus fiscal. Cuando se crea este régimen es para que la economía informal pase a ser economía formal, es decir que, sobre todo los comerciantes, pasen a un régimen legal de contribución, y se crea así esta figura para ese segmento de la economía. Pero en virtud de la simulación y los abusos, se decide eliminar para que la tributación de todos los comerciantes vaya en función de sus ingresos reales y no estar en un cajón preferencial, insisto, del que se abusaba. Lo que se está haciendo ahora para que la economía informal pase a ser economía formal es invitar sobre todo a esos comerciantes a incorporarse. El primer año no van a pagar nada y el segundo año pagarán una parte y después otra parte, y hasta el cuarto o quinto año les regularizarán su situación fiscal. Ahora ya no es combate a la informalidad, es invitación a la formalidad. Además hay algo que es muy importante y queremos que lo sepan todas las personas que trabajan en esa economía informal, por un lado les vamos a dar seguridad social, entonces el patrón debe hacer su parte: darse de alta en hacienda sabiendo que los primeros años va a tener un trato preferencial. Lo que estamos buscando es despertar el interés, más de los trabajadores que de los mismos patrones para que hagan un ejercicio de responsabilidad".

Es así que se busca, en un esfuerzo conjunto entre Ejecutivo y Legislativo, romper con el ciclo y la llamada "trampa de la informalidad", pero también evitar la simulación y evasión fiscal, que en promedio, según el Estudio de Evasión Fiscal en el régimen de Pequeños Contribuyentes elaborado por el ITESM, es superior al 90% respecto de lo que potencialmente pudiera recaudarse.

Fuentes
Jusidman, Clara. "Desigualdad y política social en México." *Nueva Sociedad* No. 220 marzo-abril 2009. Boletín impreso.
Samaniego, Norma. "El crecimiento exclusivo de la economía informal." *Economía UNAM* vol. 5 núm. 13. 2008.

En todas las tallas
HASTA LA 56... Y MAS
INTENSIVE LAI
ILUMINACIO

Fotografía: COURTESY/TSO

DEBATE SOBRE LA HOMOLOGACIÓN

DEL IVA EN LA FRONTERA

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó homologar el IVA del 11 al 16% en la regiones fronterizas, lo que traerá efectos negativos a los habitantes de esas zonas porque reducirá su capacidad de compra y provocará fuga de capital.

De acuerdo a un estudio del Colegio de la Frontera Norte (Colef),[1] si se reduce el consumo también disminuirá la producción de las empresas locales y habrá mayor desempleo en las zonas afectadas.

Además, el impacto inmediato será el aumento de precios en los productos con IVA, lo que traerá una reducción en el consumo de los residentes de la frontera y aumentará el número de ciudadanos mexicanos que crucen a EU para comprar.

[1] Noel Arita Sandoz, "Impactos de la Homologación del IVA en Baja California", 2013, Tijuana, Baja California, disponible en: http://www.colef.mx/wp-content/uploads/2013/09/REPORTE-DE-LA-HOMOLOGACION-DEL-IVA-EN-BAJA-CALIFORNIA3.pdf

A esto se le denomina *Efecto Competitividad*, ya que, según el estudio, al elevar el IVA aumentarán las transferencias de ingresos hacia el sur de California. Es decir, mientras los bienes y servicios pagan un impuesto que varía de entre 6.25 a 8.25% en el sur de California, los mismos en territorio nacional pagarán 16%, por lo que éstos se encarecerán en la franja fronteriza a un 25% relativamente por la diferencia de impuestos.

El impuesto aplicado para dicha región es de 5 puntos porcentuales a la tasa actual, lo que generará un incremento real de la tasa impositiva para la región del 45%. Esto significa que, si bien la homologación a una tasa única del IVA es de aplicación general, los daños no serán iguales en la frontera que en el resto del país, lo que provocará en esa región una más alta carga fiscal.

Otro de los conflictos que se prevén, según especialistas, es que este incremento afectará más a la población con menos recursos, ya que éstos en su mayoría no tienen visa estadounidense, lo que los imposibilita para viajar al vecino país con el fin de hacer compras y dedican al consumo prácticamente todo su ingreso.

En resumen, de acuerdo con estas voces, al homologar el IVA surgirán problemas como fuga de consumidores, pérdida de actividad económica y afectación significativa en la competitividad, por lo que la política no puede ser ajena a estos efectos económicos y sociales a nivel regional y no debe basarse sólo en consideraciones de recaudación global.

¿Por qué el privilegio de las zonas fronterizas?

El objetivo principal es que las empresas de la zona norte tengan cierto margen de beneficios para competir frente a las estadounidenses, y las del sur con la región de Belice que está libre de impuestos.

El artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que el impuesto se calculará aplicando la tasa del 11% a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto se realicen por residentes en la región fronteriza y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

Cabe señalar que por región fronteriza se considera, además de la franja de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California Sur y Quintana Roo; los municipios de Caborca y de Caborca, Sonora; así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los límites de la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Según la tesis jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),[1] la tasa de 11% aplicable cuando los actos o actividades se realicen por residentes en la región fronteriza, responde a que el consumo no se presenta en idénticas condiciones en esas regiones con el resto del país, pues la cercanía de aquéllas con otras naciones altera los patrones de consumo. De tal manera, el trato diferencial tiene el fin extrafiscal de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios del extranjero.

Las reacciones

En los estados afectados se desataron reacciones de descontento tanto de la sociedad civil como de empresarios. Concretamente, en Baja California, se crearon campañas en contra de los legisladores federales que aprobaron el incremento al IVA, a través de espectaculares y llamados en redes sociales para manifestarse en contra.

El presidente de la Coparmex en Baja California, Armando León, hizo un llamado a los ciudadanos para que se les dé "muerte civil" a los legisladores, que los excluyan y se olviden de ellos, por considerarlos "traidores" para la representación.

En su página de Internet, la Coparmex de Chihuahua publicó una lista con los diputados y senadores chihuahuenses que se pronunciaron a favor y en contra de la medida, así como un mensaje en el que advierte que los empresarios serán "incisivos con aquellos que, revirando a su palabra, se prestaron a una reforma vacía, insuficiente y cobarde".

En este sentido, el diputado federal por Baja California, David Pérez Tejada, del PVEM, expresó que la campaña de desprestigio hacia los legisladores se ha dado tanto en estados fronterizos del norte como del sur de la nación.

Puntualizó que él está en contra de la homologación del IVA, ya que esto generaría graves daños a la sociedad y la economía estatal.

Recordó que en reuniones que hubo con la Secretaría de Hacienda no se tuvo éxito a pesar de contar con estudios económicos del Colegio de la Frontera Norte y del TEC de Monterrey de Ciudad Juárez, por lo que el legislador enfatizó que se defendió hasta el último momento que no se aprobara la homologación al IVA.

Ahora, ya aprobada la nueva carga fiscal, corresponde a los legisladores "trabajar con austeridad, demostrar transparencia y rendición de cuentas, se deben etiquetar específicamente las obras de infraestructura, se necesita retener y atraer inversiones en la frontera, para lograr un nivel de competitividad que necesita el país al ser colindante con Estados Unidos", finalizó el diputado Pérez Tejada.

El clima de descontento creció entre la población tijuanense. El diario *Zeta* de Tijuana[3] publicó reacciones de la sociedad y de empresarios. Por ejemplo, Leticia, ama de casa, dijo: "a lo que nos está obligando el gobierno es que vayamos a comprar a Estados Unidos. En San Ysidro el impuesto es del 7.5%, y aquí será el doble".

El presidente de la Asociación de la Industria Maquiladora, Federico Serrano, enfatizó que al sector que representa le preocupa que inversiones nuevas estén detenidas y no lleguen al país, además de que las que ya están en el territorio comiencen a irse de manera gradual a otros países.

Argumentos para homologar el IVA

El impuesto al valor agregado (IVA) representa la segunda fuente de ingresos tributarios en México; sin embargo, a nivel internacional, la recaudación nacional es una de las más bajas.

De acuerdo con el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2014 que entregó el Ejecutivo al Congreso, en el 2012 México tuvo una recaudación del IVA de 3.74% del producto interno bruto (PIB), mientras que, en promedio, en los países de América Latina y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) era de 6.5 y 6.9% del PIB, respectivamente.

La recaudación del IVA en el país es inferior en 56% a la que en promedio se registró en Argentina, Chile y Uruguay, cuyas recaudaciones ascienden a 8.0, 7.7 y 9.7% del PIB, respectivamente.

Un diseño ideal del IVA es aquél en el que no hay excepciones ni tratamientos preferenciales y que, por lo tanto, todos los contribuyentes paguen la misma tasa de impuesto.

Se agrega que el impuesto de 11% establecido en la región fronteriza resulta inequitativo frente a las operaciones similares que se realizan

[3] http://www.zetatijuana.com/2013/reportajes/infoblogs-fiscal-en-el-estado/

Fotografía: CUARTOSCURO

Según la tesis jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la tasa de 11% aplicable cuando los actos o actividades se realicen por residentes en la región fronteriza, responde a que el consumo no se presenta en idénticas condiciones en esas regiones con el resto del país.

en el resto del país, ya que implica una menor recaudación, dificulta la administración y el control del impuesto, y esto hace que se abran espacios para la evasión y elusión fiscal.

Además, pagar menos impuestos en la frontera es regresivo porque reduce el pago de los mismos a los habitantes fronterizos que en promedio obtienen ingresos mayores a los del resto de país. El ingreso promedio per cápita en dicha zona es mayor al promedio nacional en 27%.

Finalmente, el gobierno considera necesario que todos los contribuyentes paguen el impuesto a una misma tasa y se eliminen privilegios para lograr una tributación más justa.

El Legislativo dividido

Los diputados aprobaron la Reforma Hacendaria pese a la negativa de algunos legisladores. Así, a partir del 1 enero del 2014, los ciudadanos que viven en zonas fronterizas pagarán 16% de IVA y no 11 como lo establecía el artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados algunos legisladores se negaban a ratificarla. El legislador David Pérez Tejada Padilla del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), junto con integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Norte de la Cámara de Diputados, presentó un punto de acuerdo a fin de que no se considerara dentro de la Reforma Fiscal el apartado de la homologación del IVA.

Por su parte, el diputado Jaime Bonilla Valdez (PT), presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos, a través de un desplegado, mostró el rechazo tajante de los integrantes de su comisión a dicha medida, argumentando un efecto negativo en la economía de la frontera norte, su desarrollo y avance integral de la región.

Los legisladores opositores puntualizaron que, con esta medida, el sector comercial se enfrentará a una competencia feroz del mercado estadounidense, cuyo impuesto al consumo es inferior al 10%. Por su parte, otros legisladores, entre ellos el diputado Abraham Montes Alvarado, expresaron que es una falacia que la medida afecte a los precios y al empleo.

Después de varias horas, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la minuta de miscelánea fiscal con lo que, entre otros puntos, se homologa a 16% la tasa del IVA en todo el país y se deroga el artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con lo que se cancela el tratamiento preferencial para la zona fronteriza.

Con esto, de acuerdo al dictamen, se elimina la inequidad que se produce frente a las operaciones similares que se realizan en el resto del territorio nacional. O bien, se afecta a unos y se beneficia a otros.

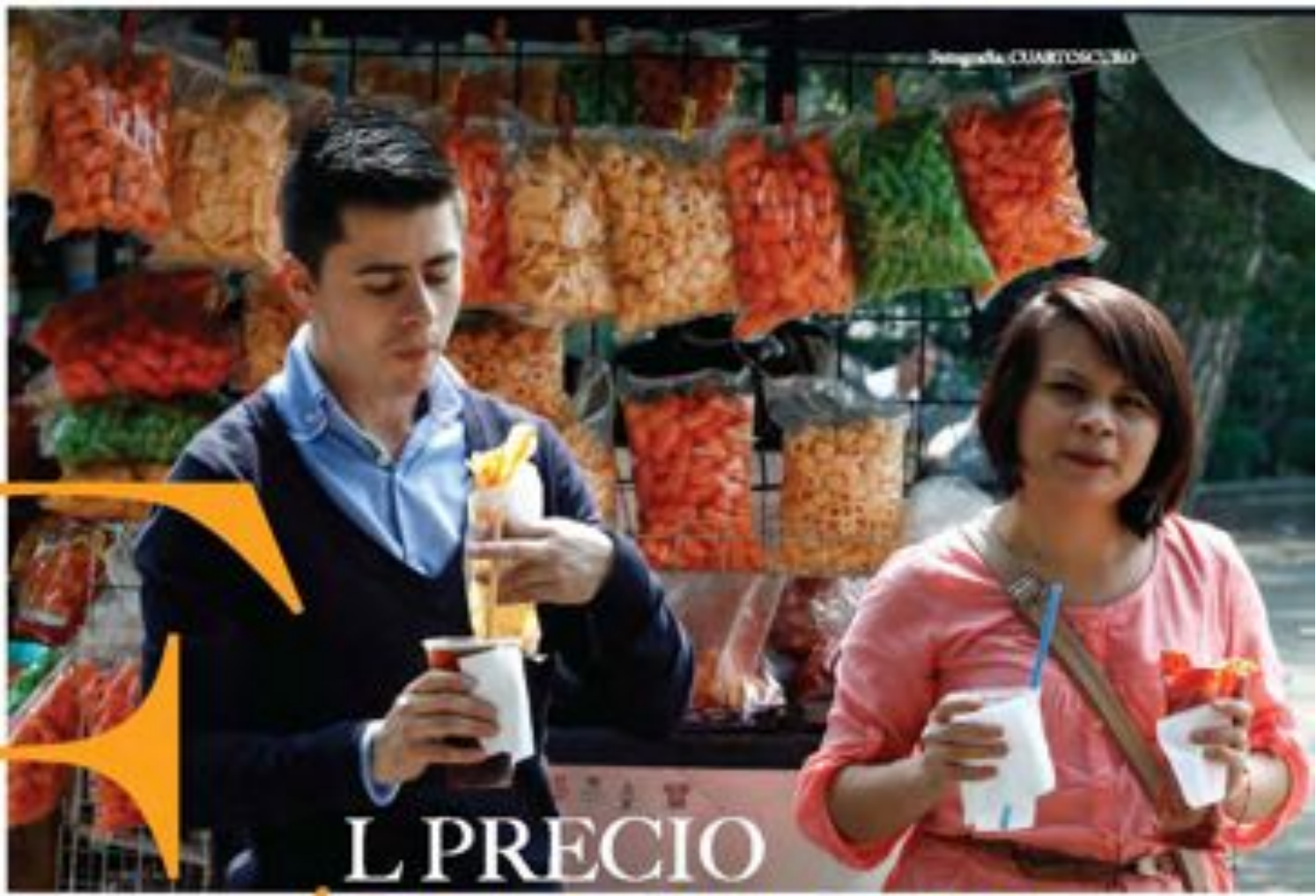

EL PRECIO DE LA DULZURA

NUEVOS GRAVÁMENES A ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ALTO CONTENIDO CALÓRICO

El sistema fiscal mexicano presenta problemas de recaudación. En México se ingresa 35% de la recaudación potencial, mientras que en otros países de la OCDE se ingresa un promedio de 59%.

Por otro lado, más allá de la ineficiencia de los mecanismos de recaudación, la desconfianza del contribuyente y del ciudadano en general, aparece la desigualdad en el ingreso y a este respecto, una política de estímulos fiscales contradictoria.

De acuerdo con el coeficiente de Gini, que mide índices de desigualdad, Dinamarca es el país con mayor igualdad de ingresos, mientras que Namibia es el país con mayor desigualdad. México obtuvo un 0.47, en una escala donde 1 equivale a mayor desigualdad y 0 a menor desigualdad.

Un sistema fiscal debe mejorar la distribución del ingreso y así disminuir la desigualdad. Investigadores afirman que el aumento a los impuestos indirectos puede tener un impacto regresivo en la economía de las familias que menos tienen, mientras que otros argumentan que para poder activar la economía es necesaria la implementación de impuestos indirectos ya que se consume con base en los ingresos que se tiene.

Sólo ciertos alimentos

La reforma hacendaria no incluyó el impuesto a los alimentos y medicinas; sin embargo, sí consideró un impuesto indirecto a bebidas azucaradas y alimentos con alto contenido calórico. Para esto, se hicieron modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y el impuesto que grava estos alimentos se llama Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

La cuota que establece es de un peso por litro a las bebidas que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas: bebidas saborizadas, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores.

En este mismo contexto, se gravarán los alimentos no básicos que contengan una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada cien gramos. Se gravarán con el 8% a las botanas, productos de confitería, chocolate y los derivados del cacao, flanes y pudines, cremas de cacahuate y avellana, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo.

Originalmente se había propuesto que el impuesto para estos alimentos fuera del 5%; pero se argumentó que lo recaudado no sería suficiente para combatir la obesidad y todos los problemas de salud que conlleva el consumir estos productos.

Por lo tanto, se prevé que los 5,600 millones de pesos que se recaudarán por comida con alto contenido calórico y los 12,455 millones por bebidas azucaradas sirvan para atacar los problemas de salud que trae el consumo de estos productos.

Impuestos focalizados y su impacto en la salud y el bolsillo

Según el Panorama de la *Salud Health at a Glance* 2013, México es el segundo país —después de Estados Unidos— con mayor índice de obesidad. Menciona que casi un tercio de los mexicanos en 2012 padecía de sobrepeso u obesidad, males que propician, entre otras muchas cosas, la diabetes.

Según la OCDE, de entre los países que la integran, México es el país con menos esperanza de vida. Se estima que esto es debido a los malos hábitos alimenticios, lo que ha aumentado la tasa de mortandad a consecuencia de la diabetes.

Además de la diabetes, las personas con sobrepeso u obesidad son propensas a padecer también hipertensión arterial, dislipidemias, enfermedades coronarias, enfermedad vascular cerebral, osteoartritis, así como cáncer de mama, esófago, colon, endometrio, riñón etc.

Estas enfermedades no sólo afectan a las personas que las padecen, sino también afecta la productividad y el desempeño escolar, limitando su buen desarrollo y generando enormes gastos, lo que en consecuencia afecta a todos como país.

Por tal motivo, el Estado tiene la difícil tarea de combatir estos males a través de políticas públicas de prevención, información y atención. Gravar alimentos poco saludables es sólo una pequeña parte de lo que debe ser una campaña de salud integral de alcance nacional.

Controversias

Los opositores a este gravamen argumentan que puede tener un efecto distorsivo, ya que mientras más general sea un impuesto, sus resultados serán óptimos.

Sin embargo, según el Legislativo, el argumento principal para gravar las bebidas y comida chatarra es básicamente una cuestión de salud pública y no tanto de recaudación.

En este contexto, se gravaron también los chicles o gomas de

mascar, ya que no son realmente considerados como alimento puesto que no cuenta con los nutrientes necesarios para el organismo y no se ingieren, ya que los productos sujetos a la tasa 0% son exclusivamente destinados a la alimentación.

Los opositores a estos nuevos impuestos argumentan que con estas medidas, se traerá una desaceleración económica y que no resolverá los problemas de sobrepeso y obesidad.

La Secretaría de Hacienda espera que esta reforma desaliente el consumo de bienes nocivos para la salud, y así reducir los costos de servicios de salud. A su vez, la Alianza por la Salud Alimentaria ha publicado diversos desplegados en los que señala que las familias llegan a gastar hasta 35% de sus ingresos en combatir las enfermedades relacionadas con estos problemas de salud.

En el lado opuesto de esta postura está la industria azucarera, pues ellos advierten consecuencias importantes a causa de esta medida, pues se cree que se puede privilegiar a los productos importados como los edulcorantes. Además, advierten que las personas adquieren calorías de muchos alimentos, no sólo de las bebidas azucaradas.

El sector azucarero

Manuel Molano, director adjunto del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), explica en entrevista que esta medida puede ser efectivamente benéfica para la salud de los mexicanos: "Creo que esta medida sí va a ayudar a reducir el problema de obesidad y diabetes; funciona con otros vicios, por lo menos con el tabaco. Como mexicanos, nuestra ingesta de azúcar es un poco más de 50 kilos por habitante al año. Es una verdadera barbaridad. Genéticamente no estamos configurados para ese consumo calórico".

Sin embargo, afirma que este problema tiene que ver en realidad con la cultura y la educación: "Aquí debería funcionar más la educación y la información que los impuestos. Pero también pensando en la autoridad exactora, esto es un IVA suave, porque aquí se tiene gravada la mayor parte de los alimentos que consumimos los mexicanos. Es un IVA suave, un IVA selectivo".

Por otro lado, Molano menciona las alteraciones que con el paso del tiempo se han generado en la industria azucarera: "La realidad es que el sector cañero-azucarero había generado una distorsión en los mercados agrícolas, porque es un sector protegido. Dentro del Tratado de Libre Comercio, México abrió todos los sectores y cerró dos: uno fue el petróleo y el otro el azúcar. Se tiene un régimen preferencial para el pago de la caña, hay un esquema en donde el ingenio básicamente es un arrendador de las tierras del cañero, por lo tanto este es un sector que generó distorsiones".

El economista especifica que al otorgar distinciones en los sectores existe el riesgo de desequilibrar el mercado: "Cuando se genera un régimen de

Fotografía: CLAROSCURO

preferencias para un sector, se generan desequilibrios y este tipo de desequilibrios podrían corregirse con un impuesto azucarero; ya los mexicanos pagábamos azúcares caros en términos internacionales, pero realmente es un mercado cerrado donde tenemos una unión aduanera con los Estados Unidos".

"La renta se la estábamos dando a cañeros dueños de ingenios. Aquí lo que se está permitiendo es que el Estado capture un pedacito de la renta para irse por atender el problema de salud que genera nuestro consumo de este tipo de carbohidratos. También se podría decir que es una distorsión arriba de otra distorsión, pero no está del todo mal. Es una medida buena".

Conclusiones

Como hemos mencionado, lo que el gobierno pretende al gravar las bebidas azucaradas y la comida con alto contenido calórico no es realmente una medida recaudatoria, sino una medida de salud pública. Sin embargo, no es una medida que asegure que las personas dejarán de consumir estos productos, o si la disminución en el consumo de éstos será significativa.

Hay que considerar, a su vez, que el consumo de productos como el refresco forma parte de la cultura y de los hábitos alimenticios del país. Si en efecto se trata de un asunto de educación y de cultura de la salud, habría que trabajar para obtener resultados a largo plazo, o a mediano plazo, siendo optimistas.

En este sentido, en un país donde vivimos una realidad de instituciones desvirtuadas y de una sociedad con una confianza hacia el Estado cada vez más laxa, resulta más factible la sanción económica del gravamen que la persuasión a través de campañas informativas para impulsar la cultura física.

Fotografía: CUARTOSCURO

IVA AL TRANSPORTE FORÁNEO

QUEDAN EXENTOS URBANO, SUBURBANO Y FERROVIARIO

A partir del 1 de enero de 2014 se cobrará IVA en el transporte foráneo, con lo que las líneas de autobuses subirán los precios del pasaje hasta un 16%.

La Cámara de Diputados aprobó los cambios realizados por el Senado de la República a la miscelánea fiscal, entre los que figura aplicar IVA al transporte foráneo. Ante ello, expertos del sector turístico prevén que se provocará una caída en el uso de autobuses, principalmente en recorridos de larga distancia.

Industria a la baja

Previo a la reforma, la Ley del Impuesto al Valor Agregado exentaba del pago de este impuesto a la prestación del servicio de transporte público terrestre de pasajero foráneo, urbano y suburbano.

En este sentido, la consultora KPMG[1] puntualizó que en la última década, la industria del autotransporte ha enfrentado grandes cambios y retos, así como tendencia a la baja, debido a la gran competencia que existe. Aunado a ello, ahora se enfrenta al reto de detener la caída en la afluencia de pasajeros que se vislumbra con el IVA al transporte.

La consultora consideró que en tarifas de larga distancia el aumento de precio generaría mayores ventajas al transporte aéreo contra el terrestre: "Aunque puede parecer difícil de creer, las aerolíneas de bajo costo han impactado en ciertas rutas de autobuses por los costos de las mismas. Históricamente, las empresas o grupos que han dominado el mercado han visto caer sus márgenes en una forma importante, así como la afluencia de pasaje en terminales y propiamente en el número de pasajeros transportados".

Cielo y tierra

Datos de INEGI y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes muestran la competencia a la que se han enfrentado en los últimos años las líneas de autobuses contra el transporte aéreo de bajo costo.

Entre 2003 y 2012 los autobuses foráneos perdieron alrededor de 113 millones de pasajeros. Algunos de ellos utilizaron el transporte aéreo.

El último año bueno para las líneas terrestres se registró en el 2003, cuando las terminales registraron 312 millones de pasajeros. Sin embargo, para el 2011 la cifra disminuyó a 199 millones, las corridas cayeron 10.5% al pasar de 18.9 a 16.9 millones, mientras que la preferencia por la transportación aérea aumentó a 33.4%.

A nivel nacional las empresas de autobuses reaccionaron ante esta medida. Omnibus de México y Autobuses del Noroeste, por ejemplo, manifiestan que la crisis económica que han estado padeciendo en los últimos años se ha visto reflejada en la baja de ventas en el interior de la República.

Dichas empresas aseguraron que las ventas se han desplomado hasta en un 40 y 50% y que después de la aprobación al impuesto se prevé un panorama complicado para el sector: "la situación es caótica, porque las empresas del transporte foráneo con el bajo pasaje están perdiendo, pero como se tienen que cubrir de manera normal las rutas en todo el país, éstas no pueden ser canceladas".

¿Medida efectiva?

Por su parte, BBVA-Research opina que el efecto de la reforma en recaudación y actividad económica es limitado. En un comunicado, observa que aunque no se generarán efectos recesivos por ser progresista al eliminar privilegios fiscales y es menos agresiva de lo que se esperaba, sí es una reforma insuficiente.

Consideró que la reforma tiene efecto negativo sobre la clase media ya que finca diversas obligaciones y restringe derechos fiscales, lo que traerá consecuencias directas para la demanda y el tamaño del mercado interno.

[1] KPMG es una red global de firmas de servicios profesionales que ofrece servicios de auditoría, fiscales y de asesoramiento financiero y de negocio en 156 países. Es una de las cuatro firmas más importantes del mundo de servicios profesionales.

Asimismo, puntualizó que la eliminación de la exención del IVA al transporte público foráneo de pasajeros, además de reducir el flujo de viajes nacionales, afectará al sector turístico.

En el ámbito legislativo, la diputada del Partido Acción Nacional, Leonor Romero Sevilla, dijo que PRI y PRD consumaron un atraco más a la sociedad al gravar el pasaje del transporte foráneo que millones de mexicanos usan diariamente.

La Legisladora subrayó que el PAN votó en contra de este impuesto: "ya conocemos cómo termina esta historia, una historia que ya vivimos en 1982, 1988 y 1994. Ese fue el PRI irresponsable del pasado. Y estamos seguros que no habrá más PRI en el futuro".

El argumento institucional

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHPC) sólo se gravará al transporte foráneo de pasajeros porque no se pretende afectar la economía de los ciudadanos, pues el transporte público terrestre en áreas urbanas, suburbanas y zonas metropolitanas, así como el servicio ferroviario, queda exento de este impuesto, ya que a diferencia del foráneo, se utiliza para trasladarse a los centros de trabajo y escuelas y gravarlo representaría un grave daño en el presupuesto de los hogares con menor ingreso.

Hacienda puntualiza que 87% del gasto en transporte corresponde al urbano y suburbano. Además, las personas con menores ingresos son las que utilizan más este tipo de transporte. La proporción del gasto corriente monetario en transporte público respecto del gasto corriente total, es 90% mayor para el 30% de los hogares con menores ingresos frente al 30% de los hogares de mayores ingresos.

Para concluir

Hay que decir que en términos de competencia, la industria de transporte terrestre presenta irregularidades, principalmente visibles en las líneas que cubren las rutas al sureste del país. En ese caso, si el transporte aéreo le ha ganado terreno a las líneas de autobuses, es porque su servicio es caro y, en ocasiones, ineficiente. Por ello, este gravamen se antoja complicado ante el escenario planteado, tanto para las empresas de transporte como para los usuarios.

Fotografía: CUAUTOBUS

Fotografía: CUARTOSCURO

INCREMENTO AL ISR A LOS QUE MÁS GANAN

LOS DIPUTADOS A FAVOR DE LOS QUE MENOS TIENEN

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Reforma Hacendaria por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del IVA, IEPS e ISR. Entre los cambios que se destacan, se encuentra el incremento en los rangos a la tarifa del impuesto sobre la renta (ISR) a las personas físicas, el cual será progresivo hasta llegar a una tasa máxima de 35%. En la actualidad, la tasa más alta es de 30% de ISR. Con la aprobación de esta ley, se establece que para quienes tienen ingresos inferiores a 500 mil pesos anuales la tasa será de 30%; quien produzca de 500 mil a 750 mil pesos pagará una tasa de 31%; de 750 mil a 1 millón se gravará con 32%; de 1 a 3 millones pagarán 34% y los de ingresos superiores a tres millones de pesos contribuirán con la tasa de 35%.

¿Qué significa esto en un país que tiene niveles de ingresos económicos mucho más bajos? De acuerdo a cifras del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el país habitan alrededor de 53.3 millones de pobres frente a 186 mil personas con ingresos anuales de más de un millón de dólares.

En ese panorama, y asumiendo una recaudación eficiente, la medida suena razonable para un país con tales niveles de desigualdad económica.

Y volviendo al asunto de la eficiencia en la recaudación, diferentes sectores de la sociedad observan que un marco jurídico en materia de hacienda debe estar enfocado en vigilar que no exista la elusión y evasión fiscal.

En el ensayo "La Reforma Fiscal que México Necesita",[3] el investigador Eudoxio Morales Flores observa que más que aumentar o crear nuevos impuestos, la Reforma Hacendaria debe enfocarse en combatir la evasión y elusión fiscal, la cultura del no pago y la devolución de impuestos.

Por años, los que menos ganan han pagado más impuestos, lo que ha generado una carga impositiva regresiva. Ante esto, el investigador afirma que se debe buscar que el Sistema de

[3] http://portal.[illegible].gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/CCDV/B/EDPUBLICA/REVISTA_CONCIENCIA/REVISTANCL11/9-ESTUDIOS%20MORALES%20FLORES%20REVISTA%20CNCI_.PDF

Administración Tributaria (SAT) sea más eficiente en el cobro de impuestos y en incrementar la base de contribuyentes, desburocratizar el pago de los mismos y transparentar realmente el Presupuesto de Egresos de la Federación: "Un buen sistema tributario debe aspirar a los principios de equidad, neutralidad, justicia, eficiencia, mínimo costos administrativos y facilidad para ejecutar la política fiscal".

En este mismo sentido, según el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), cuando el pago tributario es complicado la elusión es regresiva; es decir, son generalmente las grandes empresas o las persona con altos recursos económicos las que pueden contratar a contadores y abogados para encontrar los agujeros fiscales y pagar menos impuestos.

Sin embargo, no todas las voces se pronunciaron a favor de la Reforma. Para la firma *Contadores Públicos y Consultores RSM Bogarín* el cambio en las tasas del ISR no logra que el país sea más competitivo a nivel internacional para provocar la llegada de inversiones.

Martín Fierro, socio fiscal de RSM Bogarín, expuso que "Definitivamente es poco competitivo porque el ISR de 32 por ciento para gente que gana 500 mil pesos año, 40 mil pesos al mes; eso es pegarle a la clase media, no a las clases de más ingresos".

Mientras que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el documento *Criterios Generales de Política Económica 2014*,[4] detalla que con la Reforma Hacendaria se establece un límite global a las deducciones personales que se podrán hacer en un año. Asimismo, puntualiza que dos salarios mínimos anuales y el 10 por ciento de los ingresos totales del contribuyente serán el límite que éstos podrán deducir.

Con ello, se busca proteger a las personas de menores ingresos y con los contribuyentes de mayores percepciones el sistema tributario será más estricto.

Con la reforma se establecen límites a exenciones y deducciones personales y se eleva la tasa marginal máxima; se amplía la base del ISR personal e incrementa la contribución de las personas que perciben mayores ingresos.

A este respecto, Hacienda observa que las deducciones personales se concentran desproporcionadamente en los grupos de mayores

[4] http://www.apartado.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef2014/ingresos/cgpe.pdf

Un buen sistema tributario debe aspirar a los principios de equidad, neutralidad, justicia, eficiencia, mínimo costos administrativos y facilidad para ejecutar la política fiscal.

ingresos. Alrededor del 90% del beneficio fiscal que representan las deducciones personales es percibido por personas de ingresos más altos.

En el ámbito legislativo, el diputado José Isabel Trejo Reyes, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, dijo que con la miscelánea fiscal se ajustan los tramos de la tarifa del ISR a personas físicas para no afectar a los contribuyentes con ingresos entre 500 y 750 mil pesos al mantener la tasa marginal para este nivel de ingresos en 30, y se amplía el periodo de transición de 6 a 10 años en el régimen de incorporación para los nuevos contribuyentes.

Por su parte, el diputado Rosendo Serrano Toledo del PRD explicó que en su bancada asumen la responsabilidad de cobrar más impuestos para dárselos a los menos favorecidos en programas sociales.

Según información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto de los Hogares, menos de 1% de la población tiene ingresos iguales o mayores a 500 mil pesos al año.

Ahora, la Ley del ISR en el artículo 14 fracción I, incorpora una precisión para hacer una correcta entrega de los impuestos en las declaraciones que se hacen trimestralmente.

Asimismo, se incrementa, en el artículo 28, de 47 a 53% el porcentaje deducible de los pagos remunerativos exentos para personas físicas.

Cabe destacar que en el artículo 90 de la citada ley se establece que las personas obligadas a obedecer los preceptos son las personas físicas residentes en México y las personas físicas que presten servicios personales independientes en el país a través de un establecimiento permanente.

México es uno de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que reporta los más bajos índices en recaudación de impuestos, por ello el cobro del mismo debe enfocarse en los que no lo pagan.

Fotografía: CUARTOSCURO

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL IVA EN MÉXICO: CLARIFICACIÓN SOBRE SU DISTORSIÓN, INCIDENCIA FISCAL Y REGRESIVIDAD

Adriana Verónica Hinojosa Cruz
Universidad Autónoma de Nuevo León

Introducción

En México, uno de los principales impuestos federales es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuya recaudación significó para el Gobierno Federal el 49.2% de sus ingresos tributarios en 2008*. Sin embargo, el IVA, para el consumidor, significa una disminución de su capacidad de consumo que, además, no considera su capacidad contributiva ya que es un impuesto indirecto. Asimismo, el impuesto presenta en su esquema actividades con tasas diferenciadas o exentas. Esto ha generado una discusión permanente sobre su equidad y sobre lo adecuado de su esquema.

Con el objetivo de proporcionar información fundamentada sobre los aspectos económicos del IVA, la presente ponencia revisa el origen, evolución, mecánica, principios, clasificación e incidencia fiscal del impuesto en el consumidor y contribuyentes.

Para tal efecto, primero se presenta la conceptualización de la teoría económica de un impuesto indirecto. En segundo lugar, se describe brevemente la importancia de los impuestos indirectos en la historia de México, así como la evolución del IVA desde su implementación. Después se explican sus elementos, características y mecánica de operación de acuerdo con lo que establece la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Como parte medular del documento, se abordan los dos aspectos económicos considerados de mayor importancia en los impuestos indirectos: (i) su efecto distorsivo y (ii) su regresividad a través de la medición de su incidencia en los ingresos de los hogares. Lo anterior, discutiendo su

*De acuerdo con el diagnóstico del sistema fiscal Mexicano elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de la Unión (CEFP) en 2010

validez con otros autores y sobre la perspectiva de la autoridad (SHCP y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas CEFP) que ofrece un análisis y resultados con cierta tendencia a no mostrar estos efectos. Por último, se concluye sobre esto.

Los impuestos en la economía

De acuerdo con los conceptos fundamentales de la economía respecto del funcionamiento del mercado en una sociedad, los impuestos se consideran como un factor que afecta la actividad económica y que es responsabilidad de la política impositiva cuidar que la afectación no sea negativa. En este sentido, la economía analiza la influencia que tienen los impuestos o al contrario, los incentivos fiscales, en las personas y en las empresas. El efecto puede observarse en la actividad económica propiamente, en la inversión y en el ahorro. Cuando las cargas impositivas son altas, las personas con salarios altos optan por trabajar menos, ya que al considerarse los impuestos sobre los ingresos progresivos, no merece el esfuerzo cuando el ingreso neto será mayor en un nivel medio de salario que en el nivel alto. En el caso de la inversión y el ahorro, en una sociedad con altos niveles impositivos contraen la inversión y se decide buscar otros medios o lugares para realizar la actividad económica. En el caso del consumo, las personas perciben que el precio del bien o servicio es demasiado alto, sin considerar que esto se debe al incremento del mismo por el IVA, lo que puede modificar su decisión de consumo.

Ahora bien, un sistema de tributación debe seguir ciertas directrices para que al cumplir sus objetivos no afecte de manera negativa la economía privada; se espera que sea un sistema equitativo y eficiente. De acuerdo con esto, existen los principios fundamentales para organizar un sistema tributario: el principio del beneficio y el principio de la capacidad de pago. En el principio de beneficio, los individuos deben contribuir proporcionalmente a los beneficios que reciben del Estado. Estas contribuciones se relacionan con la utilización de los bienes públicos. Un ejemplo de estas contribuciones son los derechos. En el caso del principio de capacidad de pago, las contribuciones que pagan las personas o empresas están relacionadas directamente con su ingreso o riqueza y su fin es redistributivo. Para efectos de la presente ponencia, se incluye la definición únicamente del principio de justicia de Adam Smith, por ser el que frecuentemente se discute en la imposición indirecta.

Principio de justicia. Los habitantes de una nación deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus capacidades económicas. La doctrina considera que un impuesto es justo y equitativo cuando es general y uniforme. Según Margaín Manatou (1997), que un impuesto sea general significa que comprende a todas las personas cuya situación coincida con la que la señala como hecho generador del crédito fiscal, exceptuando a aquellas personas que demuestren no tener capacidad contributiva.

Por otro lado, los principios de las contribuciones contienen la parte de la justicia y en algún sentido la de la equidad. Deben considerarse dos tipos de equidades: la horizontal y la vertical.

La equidad horizontal establece que los que son iguales deben pagar los mismos impuestos. Su aplicación, tanto bajo el principio del beneficio como bajo el de capacidad de pago, implica un trato equitativo entre iguales. En el caso del principio de capacidad de pago, respecto a la equidad horizontal, se establece que pagan los mismos impuestos quienes obtengan los mismos ingresos o rendimientos.

Sobre la equidad vertical, Samuelson (2002) señala que se refiere al trato fiscal que debe establecerse a las personas que obtienen distintos niveles de ingresos o rendimientos o que muestran diferencias en capacidad de pago, como los adultos mayores. En general, los impuestos se rigen por el principio de capacidad de pago y los derechos por el del beneficio. En ambos casos, como se señaló, debe observarse la equidad horizontal para los derechos y la vertical para los impuestos.

Por otro lado, la teoría económica clasifica las contribuciones de acuerdo con el impacto que se observa en las personas o en el mercado. Esta clasificación, debe decirse, no es exclusiva de la economía y es utilizada en otros campos como el jurídico, mostrando una perspectiva de legalidad constitucional. Las contribuciones se clasifican en proporcionales, progresivas y regresivas, así como en directas e indirectas. Una contribución es proporcional, progresiva o regresiva[4] cuando las personas de ingresos o rendimientos altos pagan una fracción de su ingreso igual, mayor o menor respectivamente que la de las personas de ingresos o rendimientos bajos; es decir, son proporcionales si constituyen una proporción constante de sus ingresos, progresivos si recaudan una proporción mayor de sus ingresos a medida que éstos aumentan y regresivos si imponen una carga mayor a las personas de ingresos bajos que a las de ingresos altos.

Por último, según Samuelson (2002), los impuestos directos e indirectos se definen de esta forma:

Impuestos directos

Son aquellos que gravan directamente a los individuos

[4] Los términos progresivo y regresivo están relacionados con las proporciones que los impuestos representan de los ingresos: el igual que proporcional, con la diferencia de que los primeros establecen comportamientos opuestos entre sí.

o a las empresas. Ejemplos son los impuestos sobre la renta de las personas físicas, las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos sobre sucesiones. Los impuestos directos tienen la ventaja de que son fáciles de adaptar a las circunstancias personales, como el tamaño de la familia, la renta, la edad y, en términos generales, la capacidad de contribuir con base en el monto de su riqueza, patrimonio, ingresos o utilidades.

Impuestos indirectos

Los impuestos indirectos son aquellos que gravan los bienes y los servicios y, por lo tanto, afectan sólo indirectamente a los individuos. Ejemplos son los impuestos sobre consumos específicos y sobre las ventas: los impuestos sobre el tabaco y la gasolina; los aranceles sobre las importaciones, entre otros. Tienen la ventaja de ser más baratos y más fáciles de recaudar, ya que pueden recaudarse en los puntos de venta al por menor o al por mayor. Gravan las actividades como el consumo y las ventas.

Asimismo, Rosen (2008) señala que la decisión sobre qué impuesto gravará a las personas en una sociedad debe ser analizada según la incidencia fiscal que la carga impositiva genera en cada persona y en los factores de producción y consumo. La incidencia fiscal o impositiva es el efecto que presenta un impuesto sobre los ingresos o utilidades de las personas o empresas ya sea que se trate de un impuesto directo o indirecto.

Sobre la distorsión económica impositiva, ésta se define como la deformación causada por la incorrecta asignación y/o distribución de recursos, que se refleja en un desajuste en los precios de la economía, obstaculizando con ello el desenvolvimiento correcto de las actividades económicas tanto en la producción como en la acumulación, financiamiento y transacciones de recursos.

Fundamentación constitucional de los impuestos

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en la fracción IV del artículo 31, ubicado en el capítulo II "De los mexicanos", la obligación de contribuir con el gasto público al establecer que "[...] son obligaciones de los mexicanos: Contribuir al gasto público de la federación, estado o municipio en que resida de la manera proporcional y equitativa que establezcan las leyes".

Sobre esto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido algunas resoluciones a favor o en contra del amparo de acuerdo con el criterio que históricamente se ha establecido en el caso de la proporcionalidad y equidad contributiva. Además, acepta la proporcionalidad y equidad como principios propios de las garantías individuales, a pesar de que el artículo 31 no se ubica dentro del capítulo de éstas.

La proporcionalidad se explica como la situación en la que la proporción de los impuestos pagados en relación con la renta es constante, con independencia de cuál sea el nivel de renta. La equidad se interpreta, en el caso de los impuestos, como la contribución que las personas puedan realizar de acuerdo con su capacidad de pago y, acudiendo a la teoría económica, rigiendo la equidad vertical. Entonces, constitucionalmente, se contribuye proporcional y equitativamente cuando se aplica una misma tasa sobre iguales ingresos y cuando a mayor capacidad de pago mayor monto de impuesto.

La interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho en relación a los amparos presentados en casos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre la proporcionalidad y la capacidad contributiva se resumen de la siguiente manera:

Proporcionalidad tributaria

"Los sujetos pasivos deben contribuir al gasto público en función de su respectiva capacidad contributiva, debiendo aportar una parte adecuada de sus ingresos, utilidades, rendimientos, o la manifestación de riqueza gravada [...] los gravámenes deben f]arse [...] de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos. Para que un gravamen sea proporcional debe existir congruencia entre el mismo y la capacidad contributiva de los causantes; entendida esta como la potencialidad real de contribuir al gasto público".[7]

Capacidad contributiva

"Al igual que en la proporcionalidad tributaria, la Suprema Corte de Justicia de la Federación resolvió que para que un gravamen sea proporcional, se requiere que el hecho imponible del tributo establecido por el Estado refleje una auténtica manifestación de capacidad económica del sujeto pasivo, entendida ésta como la potencialidad real de contribuir a los gastos públicos [...] Se concluye que es necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto".[8]

Por otro lado, sobre la clasificación de las contribuciones y la ubicación a los impuestos dentro de la legislación fiscal de México, se presenta lo que establece el artículo 2º del Código Fiscal de la Federación al respecto: Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

> I. Impuestos son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este artículo.

Las fracciones II, III y IV se refieren a las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos respectivamente.

Representatividad de los impuestos indirectos en México

A pesar de que el IVA inicia su vigencia a partir de 1980, en la historia de México, desde la colonia y hasta ahora, los impuestos indirectos mantienen una gran representatividad. Lo que diferencia al IVA de los impuestos indirectos anteriores es su mecánica, ya que no es considerado como un impuesto a las ventas como lo era el Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles (ISIM) o como los que se abrogaron con la entrada del IVA. Por lo anterior, brevemente, por no ser tema de la presente ponencia, se muestra la representatividad de los impuestos indirectos en cuatro momentos de nuestra historia: México colonial, independiente, revolucionario y actual.

La Real Hacienda, como se le conocía a la estructura colonial encargada de las finanzas públicas, obtenía sus ingresos de cuatro sectores: (i) En la masa común se encuentran los renglones de ingresos generales, (ii) en los particulares se establecían los ingresos de sectores especiales como la iglesia, (iii) en los ajenos se encontraban los burócratas y (iv) en los estancos especiales los sectores económicos monopolizados. En la siguiente tabla se presentan los ingresos que obtenía la Real Hacienda, su importancia relativa y la clasificación en directos, indirectos o derechos. En resumen, en el México colonial la mayoría de los ingresos tributarios se integraron por impuestos indirectos (85.7%) (Tabla I).

[7] Semanario Judicial de la Federación. Jurisprudencia. Tesis P./J. 10/2003, Novena época. XVII, mayo de 2003.
[8] Semanario Judicial de la Federación. Jurisprudencia. Tesis P./J. 109/99, Novena época. X, noviembre de 1999.

Tabla 1

INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL MÉXICO COLONIAL	
Clasificación	Estructura
Indirectos	85.7
Derechos	6.1
Directos	8.2
Total	**100.00**

Fuente: Elaboración propia.

En la independencia (1810-1822), surge el disyuntiva en el tema tributario, sobre conservar el esquema colonial o reformarlo. Había que discutir entonces sobre las nuevas bases imponibles y la extensión de la carga tributaria entre los diversos sectores productivos.

Según el historiador Luis Jáuregui (2005), la primera etapa de la independencia en México, en lo que respecta a la Hacienda Pública, fue la peor y la de menores logros. Se tuvo que acudir al endeudamiento, que incrementó, todavía más, el déficit público. Además, hubo varios intentos por modificar el esquema tributario, tratando de integrar por primera vez la contribución directa, lo cual, hasta mediados del siglo XIX, no tuvo éxito. Asimismo, se trató de obtener ingresos para cubrir los gastos de la guerra con Francia a través de aranceles a mercancías extranjeras, gravar la industria textil y los estancos de tabaco. Todos los intentos fueron impopulares y se recaudó poco, considerando también la ineficiencia de los funcionarios hacendarios. Luis Jáuregui concluye su estudio de la siguiente manera:

En el ámbito de los ingresos públicos, en varias ocasiones se intentó modificar su estructura mediante la aplicación de contribuciones directas, que se veían como una especie de panacea fiscal y que, se descubrió, sólo se podían aplicar con una forma de gobierno fuertemente centralizada.

Por otro lado, la historiadora María José Rhi Sausi (2005) señala que, en 1861, el ministro de Hacienda José María Mata planeaba la necesidad de reformar la estructura tributaria mediante la simplificación de los derechos de importación, el establecimiento de un impuesto directo sobre la propiedad raíz, la liberación de la circulación de mercancías en los sitios de consumo y la eliminación de algunos impuestos de minería. En esta etapa, surge también la discusión sobre la contribución directa, la cual no tiene éxito. Además, las pocas que existían representaban en promedio el 4% de los ingresos tributarios durante el periodo de 1867 a 1896. Previo a la Revolución mexicana, se mantuvo la misma estructura entre las contribuciones directas y las indirectas.

En las siguientes décadas, específicamente, en la etapa posrevolucionaria, se vive en general un desorden en las finanzas públicas, siendo el objetivo central recuperar el control de los recursos naturales. En el aspecto de fuentes de ingresos, no hubo modificaciones sustantivas precisamente por esa incapacidad de restablecer el orden y por la situación de la economía interna. La discusión se debía a que las entidades federativas poseían mayores fuentes de ingresos por las alcabalas o lo que quedaba de ellas, y las contribuciones directas a la propiedad raíz. Sin embargo, en este periodo, de inicio del siglo XX y hasta 1925 aproximadamente, se logró incrementar sus ingresos a través de gravar las exportaciones de metales y otros productos. De acuerdo con Luz María Uhthoff (2005), en su estudio titulado "La fiscalidad y la revolución constitucionalista" concluye que:

> No se contaba con otros ingresos que no fueran las exportaciones, el control de esta variable fue estratégico para el nuevo gobierno. En cuestión de estructura no hubo una modificación radical, pues prevaleció el régimen tributario heredado del siglo XIX basado en impuestos indirectos como los que gravaban el comercio exterior y el consumo.

Para el periodo de 1920 a 1970, entre otros temas, se insistía en la implementación de los impuestos directos. Para lograr mayor grado de equidad y elevar la recaudación, se acudió a la implementación

de la contribución directa. En palabras de Luis Aboites (2005), el origen del *income tax* (impuesto sobre los ingresos o renta) en México surge de la siguiente manera:

> La decisión de crear el income tax en 1924-1925 tuvo lugar en un entorno internacional muy apropiado, por la experiencia de otros países. En 1917 el gobierno mexicano contrató a un economista estadounidense para recibir asesoría en materia fiscal. La asesoría no enseñó nada nuevo a los técnicos mexicanos, por ejemplo, que la mayor parte de los ingresos provenía de impuestos al consumo y al comercio exterior, lo que de suyo era poco equitativo, y que gran parte de la riqueza quedaba al margen de la tributación. Tampoco debió extrañar su recomendación acerca de la necesidad de impulsar un sistema más justo y rendidor. Y el *income tax* era la clave.

En 1924, se intenta sin éxito implementar la contribución directa llamada impuesto sobre sueldos y utilidades. Sin embargo, en 1925 a pesar de todo, el Gobierno Federal decide implementar el nuevo impuesto directo con características distintas, así como otros cambios de menor impacto como traspasar la facultad impositiva sobre electricidad, gasolina, explotación forestal, cerillos y fósforos, tabaco, aguamieles y productos de su fermentación al Gobierno Federal.[7] Los resultados del éxito del primer impuesto sobre la renta se observan en el incremento de su representatividad en la estructura de ingresos en 1920-1970 en la Tabla 2.

| Tabla 2

ESTRUCTURA DE INGRESOS FEDERALES			
Impuesto	1925	1950	1970
Comercio exterior	39	34	20
Recursos naturales	16	6	3
Contribución federal	9	0	0
Timbre/comercio	8	12	12
Industria	14	18	19
Renta	5	26	42
Otros	9	4	4
Total	**100**	**100**	**100**

Fuente: Aboites Aguilar, L. (2006)

Hasta 1978, solamente se realizaron algunas adecuaciones a los impuestos vigentes, en los regímenes especiales y en los efectos de la inflación en los impuestos. La gran reforma se implementó a partir de 1980 con la introducción del Impuesto al Valor Agregado, que sustituye al 4% del ISIM, al 30% sobre bienes suntuarios, a 25 cargas especiales federales y 300 estatales.[8]

Sobre la importancia de los impuestos indirectos, como se observa a través de los años, se han modificado, obteniendo mayor representatividad (58.41%) los impuestos directos al 2009, de acuerdo con la Tabla 3.

| Tabla 3

ESTRUCTURA DE LAS CONTRIBUCIONES 2009	
Contribución	%
Impuestos	57.10
Derechos	35.12
Contr. Mejoras	0.01
Aportaciones SS	7.77
Total	**100**

Fuente: LIF 2009.

ESTRUCTURA DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS O INDIRECTOS 2009	
Clasificación	%
Directos	58.41
Indirectos	40.58
Accesorios	1.01
Total	**100**

Fuente: Elaboración propia.

El impuesto al valor agregado (IVA)

El impuesto al valor agregado (IVA), *taxe sur la valeur ajoutée* (TVA) en francés y *value added tax* (VAT) en inglés, a nivel mundial fue creado por Maurice Laure[9] (1917-2001) en 1954. El impuesto indirecto sobre el consumo recién creado fue rápidamente adoptado en Francia y otros países, porque obligaba a los contribuyentes en todos los niveles del proceso de producción a administrar y contabilizar el impuesto por ellos mismos, en lugar de establecer módulos u oficinas recaudadoras por las autoridades impositivas. El IVA es un impuesto al consumo que se impone sobre el valor que se agrega a un producto o servicio.

[7] Para tal efecto en 1943 se reformó el artículo 73 constitucional. Se estableció, en la fracción XXIX, la facultad exclusiva del Gobierno Federal para establecer impuestos especiales sobre estos sectores, considerados como áreas estratégicas en nuestros días.

[8] Según señala Marcos Chávez M. (2001) en su estudio "Las finanzas públicas en México, 1970-2000. Crónica del fracaso de la política fiscal".

[9] Ingeniero francés que trabajó en el Servicio Postal y Telefónico (PTT). Después de la II Guerra Mundial, se desempeñó como inspector de impuestos. En 1953 fue el director de la nueva autoridad impositiva francesa (Direction Générale des impôts).

A diferencia del impuesto a las ventas, el IVA se aplica en las distintas etapas que existen entre el productor inicial y el consumidor final, mientras que el impuesto a las ventas, se aplica sobre el valor total en cada etapa, evita el efecto cascada al gravar únicamente el valor agregado en cada etapa de producción (Hinojosa y Mendoza, 2010).

Implementación del IVA en México

Antes del inicio del IVA, en México existían, como se mencionó, una serie de impuestos indirectos que mantenían la mecánica de un impuesto a las ventas[8]. A partir de 1980, se establece como instrumento para modificar estos esquemas, la implementación del IVA integrando la figura recaudatoria en las personas o empresas que realizan las actividades o prestan los servicios gravados tal y como lo ideó Laurè en Francia (Hinojosa y Mendoza, 2010).

La ley del impuesto fue aprobada y suscrita el 22 de diciembre de 1978 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de ese mismo año, durante el mandato del Presidente José López Portillo, para iniciar su vigencia el 1 de enero de 1980. Al inicio, la recaudación del IVA fue facultad estatal y no fue sino hasta 1990 que se transfiere la administración del impuesto al orden federal. La principal razón de esto eran los bajos resultados en la recaudación además de la dificultad de establecer a qué entidad correspondía el impuesto, ya que los domicilios fiscales del contribuyente se encontraban en una entidad federativa y el consumidor en otra.

Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA grava el consumo de bienes y servicios en territorio nacional. Las personas físicas y morales tienen la obligación de trasladarlo y cobrarlo cuando enajenen bienes, presten servicios, otorguen el uso o goce temporal de bienes o importen bienes o servicios. Este impuesto se calcula aplicando una de las tasas establecidas en ley al precio del bien o los servicios. En los capítulos II al VI de la Ley del IVA se establecen las actividades gravadas como se observa en su estructura (Tabla 4).

| Tabla 4

ESTRUCTURA DE LA LEY DEL IVA 2010		
CAPÍTULO		ARTÍCULOS
I	Disposiciones Generales	1 al 7
II	De la enajenación	8 al 13
III	De la prestación de servicios	14 al 18-A
IV	Del uso o goce temporal de bienes	19 al 23
V	De la importación de bienes y servicios	24 al 28-A
VI	De la exportación de bienes y servicios	29 al 31
VII	De las obligaciones de los contribuyentes	32 al 37
VIII	De las facultades de las autoridades	38 al 40
IX	De las participaciones a las entidades federativas	41 al 43
TRANSITORIOS		

Fuente: Elaboración propia.

ACTIVIDADES GRAVADAS

[8] Impuesto sobre ingresos mercantiles, impuesto sobre reventa de aceites y grasas lubricantes, impuesto sobre compraventa de primera mano de alfombras, tapetes y tapices, impuesto sobre despepite de algodón en rama, impuesto sobre automóviles y camiones ensamblados, impuesto que causarán el hotel, tabaco, alcohol y cuotas de alquitrán de hulla, destinados al consumo interior del país, impuesto a la producción del cemento, impuesto sobre cerillos y fósforos, impuesto sobre compraventa de primera mano de artículos electrónicos, discos, cintas, aparadores y pulidores, impuesto sobre llantas y cámaras de hule, impuesto a las empresas que exploten estaciones de radio y televisión, impuesto sobre vehículos propulsados por motores tipo diesel y por motores acondicionados para uso de gas licuado de petróleo, impuesto sobre compraventa de primera mano de artículos de vidrio o cristal, impuesto sobre puntos y peajes, impuesto del 10% sobre las entradas brutas de los ferrocarriles, impuesto sobre uso de aguas de propiedad nacional en la producción de fuerza motriz, impuesto sobre la explotación forestal, impuesto y derechos a la explotación pesquera.

Por otro lado, para explicar los elementos del IVA, se elaboró la siguiente tabla que presenta la lectura de la Ley del IVA y su interpretación. En primer lugar, el obligado a trasladar el IVA no es el que soporta la carga impositiva, ya que el consumidor final, aquel que no tiene el derecho de acreditar el IVA por no ser una de las personas físicas o morales que establece la disposición como sujeto, es quien paga el impuesto. El obligado, de acuerdo con lo que establece el ordenamiento, es quien lo cobra y entera, después de descontar el IVA que pago a otros obligados, a la autoridad correspondiente, según el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

| Tabla 5

ELEMENTOS DE IVA, SUJETOS DE LA CARGA IMPOSITIVA Y OBLIGADOS			
OBJETO	**SUJETOS**	**BASE**	**TASAS**
La adquisición o consumo de los bienes o servicios gravados	Las personas físicas o morales que adquieren o consuman los bienes o servicios gravados		
OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO ANTE AUTORIDADES FISCALES (SAT)			
Enajenación, Prestación de servicios, Uso o goce temporal del bienes, Importación de bienes y servicios, Exportación de bienes y servicios.	Las personas físicas o morales que, en territorio nacional, realicen las actividades objeto del impuesto	El precio del bien o servicio	Tasa general del 16%, Región fronteriza 11% o 0% exportación, actividades primarias y alimentos
OTRAS CARACTERÍSTICAS			
Eventos: Medicinas, libros, intereses del sistema financiero...			
Se generan las obligaciones y derechos en base a flujo de efectivo.			
En algunos casos, se retiene parte del IVA que se pagó por un servicio.			
Fuente: Elaboración propia.			

El éxito del IVA para la autoridad fiscal radica en el papel administrativo de las personas físicas o morales que realizan las actividades gravadas, ya que simplifican la labor de recaudación del impuesto. En el análisis de más adelante, se profundiza sobre esto.

Evolución del IVA

De manera resumida, se presentan las principales modificaciones al impuesto divididas de acuerdo con los años en que se modificaron las tasas. Asimismo, se mencionan otras modificaciones sustantivas como la exclusión o inclusión de productos y servicios gravados, las tasas fronteriza, entre otros. En 2010 se presenta la última reforma a la fecha de las tasas del IVA, la cual incrementa la tasa general del 15% al 16% y la de zonas fronterizas del 10% al 11%. (Tabla 6).

| Tabla 6

EVOLUCIÓN DE LAS TASAS IMPOSITIVAS DEL IVA		
PERIODO	TASA GENERAL	CARACTERÍSTICAS
1980-1982	10%	Región fronteriza, alimentos procesados, alimentos y medicinas tasa del 6%, Exentos productos agrícolas y de primera necesidad así como, educación, libros, periódicos y revistas.
1983-1990	15%	Tasa del 20% para productos de lujo como caviar, champaña, tarjetas de crédito y televisión por cable. Región fronteriza 6%, solo quedan como exentos los servicios profesionales médicos. En 1988 se gravan alimentos procesados con tasa 0%.
1991-1994	10%	Se elimina la tasa del 20% a productos y servicios suntuosos. Se mantiene la tasa del 0% y las fronterizas.
1995-2009	15%	10% Tasa fronteriza. En 2002 se inicia con base a flujo de efectivo.
2010	16%	Se incrementan la tasa fronteriza al 11%, el resto se mantiene igual.
Fuente: Elaborada con datos de Hinojosa y Mendoza (2010).		

Aspectos económicos del IVA

Tomando como base la información presentada en los apartados anteriores, se realiza el análisis de los aspectos económicos de mayor impacto en los contribuyentes y obligados del IVA. Aunque las características del impuesto se presentan de manera simultánea en los efectos que producen, se intenta separarlos para su análisis por lo que en algún momento parecerá que la información se repite, cuyo motivo principal es explicar detalladamente cómo se presenta su impacto.

Efecto distorsivo del IVA

El efecto distorsivo del IVA significa que el mercado o la actividad económica relativa a estos bienes y servicios se verá afectada por motivo de la carga impositiva del mismo. No sólo los impuestos indirectos ocasionan distorsiones económicas, sin embargo, a diferencia de los impuestos directos, los indirectos modifican los factores de producción porque gravan sobre los precios de los bienes o servicios. Aún cuando la intención original del IVA es gravar el consumo final y no el intermedio, existen excepciones, regímenes preferenciales, tasas 0% o aspectos como la evasión fiscal, que provocan distorsiones que modifican esta intención original.

Por ejemplo, al aplicar tasa 0% a las actividades de exportación, el obligado a trasladar el IVA general (tasa 0%) genera en la adquisición de insumos un impuesto acreditable a favor que tardará en recuperar un periodo determinado que, financieramente, puede interpretarse como una pérdida de valor de sus recursos o de liquidez. Otro ejemplo distorsivo del IVA es el trato preferencial del régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS), que permite a las autoridades de las entidades federativas establecer cuotas fijas del mismo, dejando a un lado la mecánica que aplica al resto de los sujetos del impuesto. En este caso, el REPECO vende sin trasladar expresamente el IVA, lo que provoca que pueda ofrecer precios más atractivos que su competencia de régimen general y al mismo tiempo, entera un IVA estimado que probablemente no guarda una relación directa (tasa del IVA) con sus utilidades.

En otro caso, siendo una percepción de los empresarios, la inversión inicial de una empresa representa un costo financiero que recuperará hasta que inicie operaciones, lo que genera un efecto negativo en los flujos de efectivo y en la administración financiera en general. Asimismo, si las tasas impositivas son altas, las personas acuden a la evasión impositiva debido al efecto inflacionario que provoca en su consumo. Por último, al realizar la función de recaudar el IVA a través de la figura de traslado-cobro-acredito-entero, el empresario asume el costo administrativo: sin embargo, de alguna manera, es compensado con el periodo en que mantiene en su poder y con el que puede financiarse el IVA a cargo a enterar hasta la fecha límite de pago. Lo anterior resume el aspecto distorsivo del IVA que, en todo caso, es inevitable. Lo único positivo es que puede aminorarse el efecto, buscando mecanismo que disminuyan esta ineficiencia económica como la administración financiera, el estudio del mercado y otros mecanismos de competitividad.

La regresividad del IVA

Como se mencionó, la teoría económica establece que los impuestos indirectos son regresivos, es decir, que afectan en mayor grado a las personas con ingresos menores que a las de mayores. Sin embargo, en México, los estudios y diagnósticos que elabora el Gobierno Federal afirman que el IVA, y otros impuestos indirectos como los IEPS, son *progresivos*, ya que la mayor parte de la recaudación la aportan los grupos

de mayores ingresos, lo que valdrá la pena clarificar en los siguientes párrafos, ya que la importancia prima de un impuesto es la incidencia fiscal que ocasionará en el sujeto del mismo, no en los resultados recaudatorios de la autoridad.

Al revisar la clasificación teórica de proporcional, progresivo y regresivo, queda claro que se refiere al impacto que los impuestos generen en los ingresos del contribuyente y no responde a la pregunta de quién aporta y cuánto a la recaudación. Lo que los resultados que ofrecen estos estudios, en especial el "Diagnóstico del Sistema Fiscal Mexicano", elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de la Unión, y publicado en su página en enero de 2010, así como el documento "Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas", elaborado por la SHCP para dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2010, que establece la obligación de realizar este estudio y enviarlo al Congreso de la Unión a más tardar el 15 de marzo de 2010, no son válidos para comprobar la regresividad del IVA.

En ambos casos, y en los documentos de la SHCP, la incidencia del IVA y de los IEPS se presenta como una incidencia progresiva que significa que las personas y hogares de menores recursos aportan menos a la recaudación que las de los deciles superiores, de mayores ingresos. En la siguiente tabla y gráfica, y como referencia para comprobar lo anterior, se presentan los resultados que la SHCP presenta como incidencia del IVA y que muestran, por así decirlo, la progresividad que ellos mismos señalan, del IVA.

Como se observa en la tabla 7, tanto el ingreso, como el gasto y la aportación a la recaudación del IVA, son similares e incrementales. El ejercicio de la autoridad considera el nivel de gasto por hogar para determinar la aportación del IVA. Esto no puede considerarse suficiente para determinar si el IVA es progresivo, ya que no se considera el efecto en los ingresos y el monto del gasto está limitado en todos los casos al monto de los ingresos. Los datos de ingresos y gastos, la SHCP los tomó de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008[1].

| Tabla 7

MEDICIÓN DE LA INCIDENCIA FISCAL DEL IVA SEGÚN LA SHCP
En Porcentaje

Decil	Distribución porcentual del ingreso total por hogar mensual [1]	Distribución porcentual del gasto total por hogar mensual[2]	Distribución porcentual de la recaudación de IVA por hogar[3]
I	1.67	2.83	2.81
II	2.91	3.91	3.86
III	3.92	4.94	4.74
IV	4.90	5.77	5.37
V	5.98	6.73	6.55
VI	7.35	8.04	7.78
VII	9.19	9.20	9.67
VIII	11.68	11.56	11.84
IX	16.13	15.36	16.40
X	36.26	31.67	30.99
	100.00	**100.00**	**100.00**

1./ Cálculo porcentual propio con datos de la ENIGH, 2008.

2/ Cálculo porcentual propio con datos de la ENIGH, 2008.

3/ Tomado del documento *Diagnóstico del Sistema Fiscal mexicano*, publicado en febrero de 2010, SHCP.

[1] La ENIGH 2008, elaborada por el INEGI, integra la distribución de los ingresos y gastos de los hogares en México en deciles (100/10). En el decil I se encuentran los hogares de menores ingresos y en el decil X los de mayores.

| Gráfica 1

De la distribución porcentual de la recaudación del IVA por decil

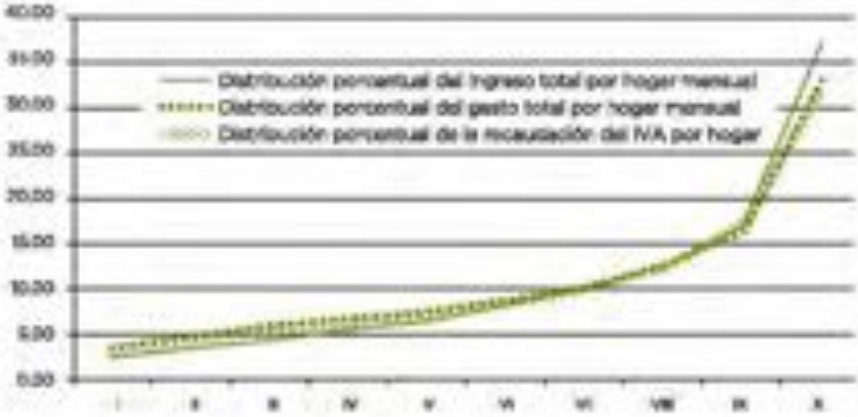

Lo que se observa en la gráfica 1, la tendencia positiva, es lógica y no requiere de mayor análisis, ya que los impuestos indirectos suponen que las personas que mayor capacidad de consumo tienen serán las que más impuesto paguen, lo que no significa que sea por decisión personal u opcional. Por ejemplo, un hogar del decil I, cuyo ingreso promedio mensual por hogar es de 2,039 pesos, no podrá, aunque quiera, aportar más que lo que le alcance a consumir con esto o con préstamos, y que además sean productos gravados. Por tanto, su aportación, lógicamente, será menor a la de un hogar del decil X, cuyos ingresos promedios mensuales por hogar son 44,349 y por ende, su capacidad de consumo es mucho mayor y su aportación a la recaudación del IVA, también. Asimismo, si se considerara el patrón de consumo de cada decil, también guardaría cierta relación con la capacidad de consumo con distorsión, pero al final, sería una relación directa: entre mayor sea el ingreso y el gasto, mayor será la aportación a la recaudación.

Por lo anterior, y para comprobar lo que la teoría económica establece como incidencia fiscal y como resultado, la información suficiente para concluir sobre la proporcionalidad, progresividad o regresividad de un impuesto, se elabora el siguiente ejercicio bajo los siguientes supuestos:

1. Se toman los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Egresos de los Hogares 2008 (ENIGH) y se calcula el ingreso promedio mensual por decil y por hogar (la ENIGH los presenta trimestrales, por lo que se dividió entre tres para utilizarlo mensual). La distribución es la misma que utiliza la SHCP en sus ejercicios.
2. En el siguiente paso, se supone que un hogar de cada decil adquiere un bien a un precio de venta de 1,000 pesos más IVA a la tasa general del 16%. El egreso que cada hogar realizó fue igual, es decir 1,160 pesos por el mismo producto. Asimismo, la aportación a la recaudación del impuesto por decil sería la misma: cada hogar aportaría 160 pesos.
3. La incidencia fiscal se mide en relación al efecto que la carga impositiva ocasiona a sus ingresos, por lo que se calcula el impacto que tienen los 160 pesos de IVA pagado por la adquisición de este bien en los ingresos del hogar de cada decil.

Como se observa en la tabla 8, para el decil I la incidencia fiscal del IVA representa un 7.85% y para el decil X es de 0.36%. Esto significa que el decil I pierde 21.81 veces más capacidad de consumo que el hogar del decil X. En otras palabras, entre menor sean los ingresos mayor será la incidencia del IVA.

| Tabla 8

Regresividad del IVA				
Medición de la incidencia fiscal del IVA en los ingresos por hogar en porcentaje				
Decil	Ingreso total mensual promedio por hogar1	Precio del producto antes de IVA	IVA 16 %	Incidencia del IVA en los ingresos en porcentaje
I	2,039	1,000	160	7.85
II	3,562	1,000	160	4.49
III	4,798	1,000	160	3.34
IV	5,992	1,000	160	2.67
V	7,317	1,000	160	2.19
VI	9,003	1,000	160	1.78
VII	11,243	1,000	160	1.42
VIII	14,283	1,000	160	1.12
IX	19,727	1,000	160	0.81
X	44,349	1,000	160	0.36
1. Con base en el ingreso corriente total promedio trimestral por hogar y por decil de la ENIGH 2008 se obtuvo el mensual.				
Fuente: Elaboracion propia.				

Al observar la gráfica 2, la línea de incidencia es negativa, contraria a la que presenta la SHCP, ya que conforme mayores sean los ingresos de los hogares (deciles I a X) menor será la carga impositiva al consumir el mismo producto. Esto es la regresividad de un impuesto. Asimismo, el hogar del decil I contribuirá con un monto menor al resto de los deciles por la sencilla razón de no contar con mayores recursos disponibles para consumir.

| Gráfica 2

Incidencia fiscal del IVA en los ingresos

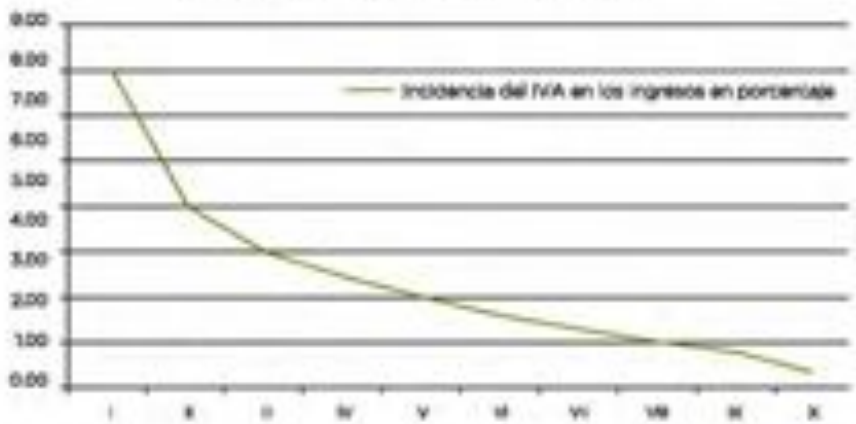

Cuando las cargas impositivas son altas, las personas con salarios altos optan por trabajar menos, ya que al considerarse los impuestos sobre los ingresos progresivos, no merece el esfuerzo cuando el ingreso neto será mayor en un nivel medio de salario que en el nivel alto.

Conclusión

Después de revisar los efectos económicos del IVA en las personas y contrastarlos con los estudios sobre la distribución de la recaudación del IVA en los hogares elaborados por la SHCP y el CEFP, se concluye lo siguiente:

1. No cabe duda, teoría o práctica, de que el IVA es un impuesto indirecto.
2. La principal diferencia entre la imposición directa y la indirecta se fundamenta en la incidencia que una u otra ocasiona en sus ingresos al sujeto que los paga. En primer lugar, la imposición directa, como su nombre lo indica, se relaciona directamente con el ingreso, utilidad o rendimiento del sujeto del mismo lo que significa una pérdida de ingreso o riqueza proporcional o progresiva de acuerdo con el monto de sus ingresos o utilidades. En cambio, la imposición indirecta no toma en cuenta esta condición, sino el valor de la actividad en el mercado y su acceso a la misma, por lo que la pérdida de recursos derivada del pago de este tributo es mayor para quien obtiene menos ingresos o utilidades. Esto es la regresividad.
3. La afirmación que realiza la autoridad a través del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de la Unión acerca de que el IVA presenta cierta progresividad[8], es incorrecta ya que la clasificación de un impuesto en proporcional, progresivo o regresivo, nada tiene que ver con los montos recaudados o como porcentaje del gasto, sino con el efecto de la carga impositiva en los ingresos o utilidades de las personas (Samuelson, 2002). La conclusión del CEFP al señalar que aportan más IVA los que más ingresos obtienen o más gastan, resulta lógica en un impuesto al consumo.
4. La recaudación de los impuestos indirectos, en gran medida, es responsabilidad de la persona moral o física que realice las actividades gravadas, por lo que puede generar distorsiones económicas derivadas de la modificación de los resultados esperados en su razón de negocios antes de impuestos: incrementos de precios, liquidez, competencia con la economía informal, etc.
5. Para México, un país emergente, con altos niveles de pobreza, marginación, distribución inequitativa de la riqueza, en donde el 10% de la población concentra el 90% de la riqueza, una gran parte de la población lucha para acceder a los productos y servicios básicos y vive al día. Al proponer incrementar la imposición indirecta en una sociedad cuyo consumo presenta alto consumo

[8] Pp 33 del Diagnóstico del Sistema Fiscal Mexicano, México CEFP.

de productos de primera necesidad y sólo un sector privilegiado de la misma accede a productos suntuarios, el resultado puede incrementar la brecha en la incidencia fiscal entre el primer grupo y el segundo al disminuir aún más la capacidad de consumo de las personas de menores ingresos.

6. A pesar de lo expuesto en el punto anterior, se requiere establecer un sistema equilibrado en donde por un lado, se reconozca efectivamente la capacidad contributiva de las personas con contribuciones directas y, por otro, se mida y reestructure la parte de la imposición indirecta tomando en cuenta la composición de capacidad de consumo y de generación de riqueza de los distintos sectores de la sociedad. Ambos deben coexistir.
7. Adicionalmente, es necesario lograr mayores niveles de recaudación a través del cumplimiento fiscal de los esquemas ya existentes.

Referencias bibliográficas

Márquez Aguilar, L., Barreto, L. (2003) Reseña de la historia de los impuestos en México siglos XVI-XX. México: Instituto Mora
Márquez, A., Mendoza, S. (2010) Refrencia del incremento de las tasas del IVA en México en el 2010. (Ponencia sufragada)
México: Memorias (Congreso ACACIA).
Margain Manautou, E. (1997). Introducción al estudio del derecho tributario mexicano. México: Porrúa
Rosen, H. (2008) Hacienda Pública. México: McGraw Hill
Samuelson, P., Nordhaus, W. (2003) Economía. México: McGraw Hill.
Serrano Crespo, J. A. (2007) Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México 1970-1988. México: Instituto Mora.
Smith, A. (1982) La Riqueza de las Naciones. México: FCE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de Ingresos de la Federación 2009
Ley de Ingresos de la Federación 2010
Código Fiscal de la Federación
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2003) Diagnóstico del Sistema Fiscal Mexicano. www.sshcp.gob.mx
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2003) Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. www.shcp.gob.mx

En el caso del consumo, las personas perciben que el precio del bien o servicio es demasiado alto, sin considerar que esto se debe al incremento del mismo por el IVA, lo que puede modificar su decisión de consumo.

Fotografía: CONTRASTOS

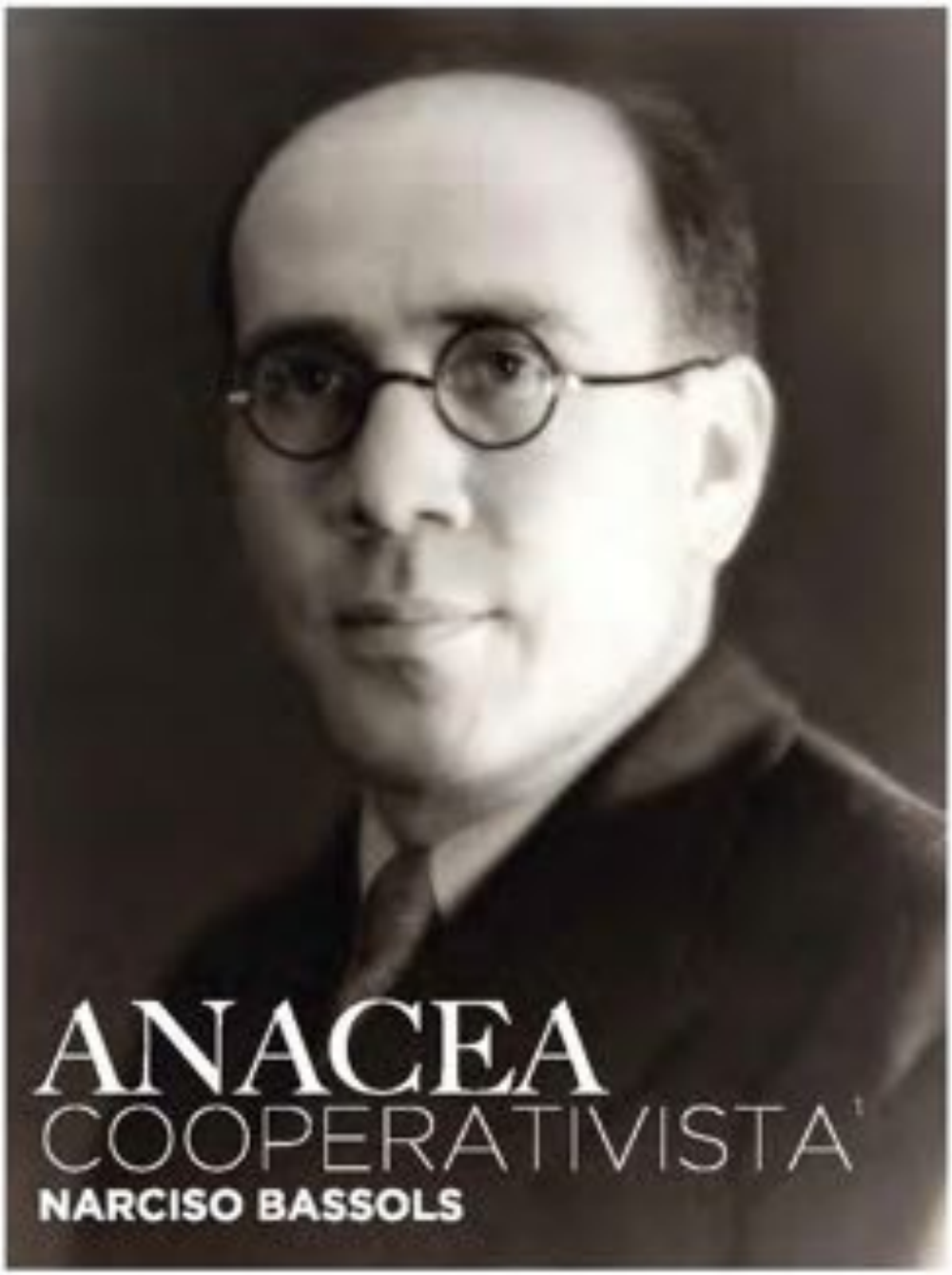

ANACEA COOPERATIVISTA[1]

NARCISO BASSOLS

La obra de edificación social y económica de la República no solamente tropieza con los obstáculos que oponen los privilegios e intereses de los capitalistas, sino que muy a menudo tropieza también con los errores, las ideas confusas y los planes descabellados de personas que, con más o menos buena fe, tratan de redimir al proletariado mediante iniciativas desorbitadas y sugestiones de su invención. Podría creerse que hay necesidad de ver con simpatía y buenos ojos esta última clase de proyectos, en virtud de la buena fe o la simple ignorancia de sus autores, y que, en cambio, debe reservarse la crítica enérgica para atacar las tentativas definitivamente contrarrevolucionarias de los dueños del capital. Pero en realidad no puede ser así, pues son tan dañosas y opuestas a los intereses de los trabajadores las iniciativas descabelladas, como las de tendencia fascista, encaminadas a reducir las libertades o a empeorar sus condiciones económicas.

[1] Futuro, diciembre de 1937.

El nuevo proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional Cooperativo, elaborado por la Comisión de Fomento Cooperativo de la Cámara de Diputados, que es la respuesta al Proyecto de Ley de Cooperativas enviado por el Poder Ejecutivo para su estudio, es exactamente un ejemplo característico de ese género de iniciativas descabelladas, cuya adopción traería mayores males que beneficios y frente a las cuales estamos obligados a asumir una actitud de severa crítica para poner de relieve sus graves errores y peligros.

Como es sabido, hace poco tiempo envió el Presidente de la República una iniciativa de Ley de Cooperativas destinada a sustituir a la ley vigente que se expidió en el año de 1933. La diferencia principal entre la ley que está en vigor actualmente y el proyecto del Ejecutivo consiste en dar mayor intervención al poder público en la organización y funcionamiento de las sociedades cooperativas, con la mira de lograr, por una parte, que no se constituyan cooperativas ficticias, destinadas solamente a burlar las leyes, y por la otra, que dentro de las actividades diarias de las cooperativas se mantenga vivo el espíritu de la cooperación y no se desnaturalice, como sucede muy a menudo a causa de la falta de control consciente de parte de los cooperadores, es decir, de los socios de la cooperativa. Haciendo a un lado pequeños problemas técnicos de orden económico o legal, puede decirse que fuera de las dos diferencias anteriores, no había mayor distancia entre la ley de 1933 y el proyecto entregado a las Cámaras para su estudio. Tanto la una como el otro se basaban en las ideas universales sobre cooperativismo, en el pensamiento de que fundamentalmente debe procurarse la multiplicación de las cooperativas de consumo, y en la seguridad de que es utópico atribuir a la cooperación y a la acción de las cooperativas, dentro del régimen social en que vivimos, el poder suficiente para transformar la economía capitalista, liberar a los proletarios y poner en marcha un nuevo sistema económico hijo de la cooperación. En rigor, tanto la ley vigente como el proyecto del Ejecutivo admiten que la cooperación no es una idea capaz de traducirse en un nuevo régimen económico, sino simplemente un paliativo que dentro del régimen actual permite contrarrestar algunos de los efectos nocivos del sistema. Discrepan en detalles, sobre todo respecto al grado de intervención estatal en la vida de las cooperativas; pero coinciden en la filosofía que les sirve de apoyo y en la técnica general que desarrollan.

En cambio, el proyecto elaborado por la Comisión que preside el general Iturbe se aparta totalmente de las nociones anteriores y tiende a la creación de un sistema completamente distinto, cuyas características principales y cuyos vicios más graves vamos a analizar rápidamente.

Desde los primeros renglones del dictamen que acompaña al proyecto de ley se deja sentir la idea en que se inspira todo el proyecto. Es ésta: convertir a las cooperativas en instituciones exclusivamente proletarias, prohibiendo que se formen sociedades cooperativas que realicen actos de lucro o que en cualquier forma ejerzan actividades propias de comerciantes, patrones o capitalistas. Se trata de restringir hasta el uso de la palabra "cooperativa", impidiendo que con esa denominación se ampare otra cosa que la asociación de trabajadores reunidos para derivar en común los beneficios de su trabajo. Ésta es la idea que entusiasma a los autores del proyecto, y les hace considerar anticuada, reaccionaria, mercantilista, liberal e hija del capitalismo, la iniciativa que recibió el Congreso. Sostienen que lo revolucionario, lo socialista, lo novedoso es hacer de las sociedades cooperativas, instituciones ajenas al lucro, es decir agrupaciones de trabajadores.

Como rasgo característico del proyecto del general Iturbe, que sirve para descubrir su verdadera orientación social, encontramos el siguiente: en vez de apoyar y conservar la coordinación entre los sindicatos y las cooperativas, cosa que el proyecto del Ejecutivo procuraba lograr, el del general Iturbe tiende a combatir la acción cooperativa de los sindicatos. A este respecto, en la exposición que publicaron los periódicos de la capital el día 18 de noviembre, se dice que el proyecto del Ejecutivo era malo, porque además de dar un control directo al Estado, "establecía una injerencia extraordinaria de los sindicatos obreros, en la forma en que actualmente están constituidos, lo cual hacía que las cooperativas tuvieran para sí una doble intervención: la gubernamental y la sindical".

¿Qué valor revolucionario tiene en realidad esa idea de limitar la organización de cooperativas a los trabajadores, al mismo tiempo que se quiere independizar los organismos de cooperación, de los sindicatos "en la forma que actualmente están constituidos"? ¿Hay en eso una tendencia retrógrada, o es una fórmula que exprese los derroteros de la liberación del proletariado en el curso de la lucha social?

No es difícil, aclaradas las así las cosas, convenir en que bajo una apariencia revolucionaria y socialista, el proyecto del general Iturbe es de un utopismo retrógrado y se basa en las confusiones mentales de los reformadores pequeño-burgueses, que inconscientemente se empeñan en hallar soluciones que traigan la felicidad del proletariado sin que sea menester expropiar los instrumentos de la producción económica a sus actuales dueños. Prohibir que las cooperativas ejerzan actos de lucro y convertirlas en sustituto ilusorio de los sindicatos, es tratar de introducir en la conciencia de los trabajadores la idea de que a través del cooperativismo lograrán su redención económica y social. Con ello lo único que puede obtenerse es introducir desorientación en las masas y, por lo tanto, jugar un papel objetivamente reaccionario. De sobra se sabe ya a estas horas que la organización cooperativa de los trabajadores no les permite adelantar un solo milímetro en el camino de la adquisición de los instrumentos de la producción económica. De sobra se sabe también que organizados en cooperativa, agrupados en un sindicato o agrupados en cualquier otra forma, dentro del régimen de propiedad existente, los trabajadores no pueden convertirse en dueños y beneficiarios de la riqueza social. De sobra se sabe, por último, que es criminal hacer creer a los asalariados que mediante la organización en cooperativas van a salir de la miseria y van a convertirse en productores autónomos prósperos y felices.

La raíz del ilusionismo utopista pequeño-burgués del proyecto del general Iturbe, se descubre examinando tres de sus preceptos. El Artículo 12, inciso j), y los Artículos 64 y 67, que dicen:

> Artículo 12... El reglamento deberá contener entre sus disposiciones... j)-La manera de repartir los anticipos a cuenta de beneficios provisionales y finales que el asociado-representante reciba de la sociedad, por la obra entregada o servicios rendidos, después de deducir de ellos, en su caso, el importe de los materiales y gastos. Al tratarse de asociaciones familiares se considerarán entre estos últimos, los que cause el sostenimiento de la familia, incluyendo sus miembros que aún no trabajan, y el excedente pasará a formar parte del patrimonio familiar, pudiendo ser depositado en cuenta de ahorros con la sociedad.

El artículo 67 dice lo siguiente:

> El Fondo Nacional Cooperativo tendrá por objeto prestar a los organismos del sistema la ayuda financiera de que trata esta ley, y será constituido por la suma de $2,000,000.00 que la Secretaría de Hacienda pondrá a disposición de la Comisión Nacional Cooperativa y por las que, en el futuro, el Ejecutivo Federal, con aprobación de la Cámara de Diputados determine.

El Artículo 64 define los términos de la ayuda financiera que habrá de prestarse a las cooperativas. Dice así:

> La ayuda financiera que la Comisión Nacional haya de prestar a los organismos del sistema consistirá, en términos generales, en facilitarles, en calidad de préstamo, las sumas suficientes para integrar su fondo social de operación, debiendo los propios organismos reintegrarlo en la forma y tiempo en que los suscriptores de dicho fondo vayan exhibiéndolo, de acuerdo con las estipulaciones concertadas para ello.

Esos tres preceptos bastan para darse cuenta de que se trata de organizar a todas las familias de trabajadores dentro de cooperativas, bajo el nombre de "asociaciones familiares", y se pretende que, como parte de los gastos de la cooperativa, se garantice el sostenimiento económico de la familia entera, incluyéndose el de los que por su edad o sus condiciones no trabajen. Como es seguro que los organismos cooperativos no podrían reunir por sí solos el dinero necesario para conquistar esa pequeña felicidad de todos los trabajadores agremiados y sus familias, se crea un fondo del erario, destinado a suministrar las sumas indispensables, mientras las cooperativas pueden hacerlo.

¿A cuántos trabajadores se les concederá el inmenso privilegio de formar parte de una cooperativa de esa naturaleza? Porque todo trabajador tratará de ingresar inmediatamente al gran sistema nacional proyectado por el general Iturbe. Y si el sistema se rehúsa a extender sus beneficios más allá de unos cuantos individuos, el movimiento cooperatista no servirá para otra cosa que para crear un pequeño, pequeñísimo núcleo de privilegiados, que absorberán los dos millones de pesos del fondo cooperativo, más las sumas adicionales que año con año se les vayan entregando. Y si por el contrario, se pretende extender el sistema con cierta amplitud, no tardará en derrumbarse, pues los dos millones de pesos no servirán sino para la instalación del gran Departamento Autónomo que bajo el nombre de Comisión Nacional Cooperativa se proyecta, para sufragar los primeros gastos de instalación de "asociaciones familiares", y para dar de comer, los primeros quince días, a los afortunados miembros del falansterio.

Los autores del proyecto han tenido una sensación tan clara de que todo mundo tratará de formar una asociación familiar destinada a formar parte del sistema cooperativo; a la vez que han percibido con tanta precisión el riesgo de que se multiplique hasta el infinito las organizaciones cooperativas, que no han podido menos de establecer la prohibición de que constituyan asociaciones de esa especie sin el permiso del gran Departamento Autónomo, e igualmente han establecido la facultad de disolver cualquier organismo cooperativo, cuando así convenga por razones económicas.

El Artículos 16 del proyecto establece lo siguiente:

> Las Confederaciones en su carácter de órganos reguladores, antes de aprobar las bases constitutivas de un organismo, deberán cuidar de que éste venga a llenar una necesidad económica o social insatisfecha; de comprobar lo contrario, deberán negar tal aprobación, teniendo los interesados el recurso de acudir a la Comisión Nacional Cooperativa.

Por su parte, el Artículo 47 autoriza la disolución cuando el estado económico de un organismo no le permita continuar las operaciones, o cuando los órganos reguladores del sistema consideren que la disolución de una entidad será benéfica al conjunto. Estos dos preceptos vienen a dar la clave de cómo funcionaría el sistema cooperativo que se proyecta: el pequeñísimo núcleo de la Insula de los cooperatistas afortunados no permitiría que ingresaran nuevos miembros, pues con ello se afectarían los intereses de los consumidores del Fondo Nacional Cooperativo de dos millones de pesos. Habría pues, un sistema cooperativo lo suficientemente numeroso para que sus miembros pudieran vivir del erario, y lo suficientemente reducido para que no se frustrara la anterior finalidad. En otras palabras, bajo la apariencia impresionante de un sistema revolucionario destinado a liberar a los trabajadores, se habría creado un modesto y raquítico organismo productivo, cuyos componentes serían otros tantos pensionados por el erario. Si los fondos públicos a sostener el falansterio cooperatista aumentaran indefinidamente, la solución sería perfecta, y a través de ella se habría resuelto el problema social moderno; pero como no es posible que los fondos del erario aumenten indefinidamente hasta llegar a ser bastantes para el sostenimiento de todos los trabajadores y sus familias, el único resultado práctico sería, como hemos visto, la creación de un insignificante núcleo de beneficiarios burocráticos del sistema cooperativo.

Nos da una idea clara de las perspectivas insignificantes del sistema cooperativo organizado sobre esas bases, el hecho de que el Artículo 9º transitorio del proyecto trata de obtener que aparte de los dos millones del Fondo Nacional Cooperativo se establezca una partida anual de un millón de pesos, para cubrir los gastos del gran Departamento Autónomo denominado Comisión Nacional Cooperativa. Esto nos enseña que el falansterio cooperatista tendría una tercera parte de empleados públicos y dos terceras partes de beneficiarios indirectos. En resumen, en vez de encontrarnos frente a una solución revolucionaria de valor universal y de alcances considerables, nos hallamos frente a un simple proyecto destinado a invertir, por lo menos, tres millones de pesos al año, en el sostenimiento económico de unos cuantos afortunados.

No es posible dentro de los límites de este artículo, proseguir el examen de cada uno de los errores y falsos supuestos del proyecto. Creemos, sin embargo, que lo expresado hasta aquí será bastante para que los trabajadores se den una clara idea de la iniciativa del general Iturbe, en vez de constituir una solución importante al problema económico de los asalariados, es un proyecto que desnaturaliza la idea de la cooperación, la reviste de un falso aspecto revolucionario que no tiene, y coloca sobre bases absolutamente inestables por antieconómicas y utopistas, el funcionamiento de las sociedades cooperativas.

Los trabajadores deben exigir que la organización legal de las sociedades cooperativas no pretenda ir más allá de lo que mediante ellas se pueden conseguir dentro del régimen económico existente. El destino final del proletariado no depende de la organización de un sistema cooperativo. Está vinculado a una idea mucho más importante: la de la transformación completa del régimen de propiedad. Mientras se llega a ella, las cooperativas sólo pueden servir como auxiliares y órganos de moderación de los abusos. Pero no deben consentirse en que hasta ese atributo se les quite, bajo la ilusión falaz de lograr una prosperidad general basada en la cooperación.

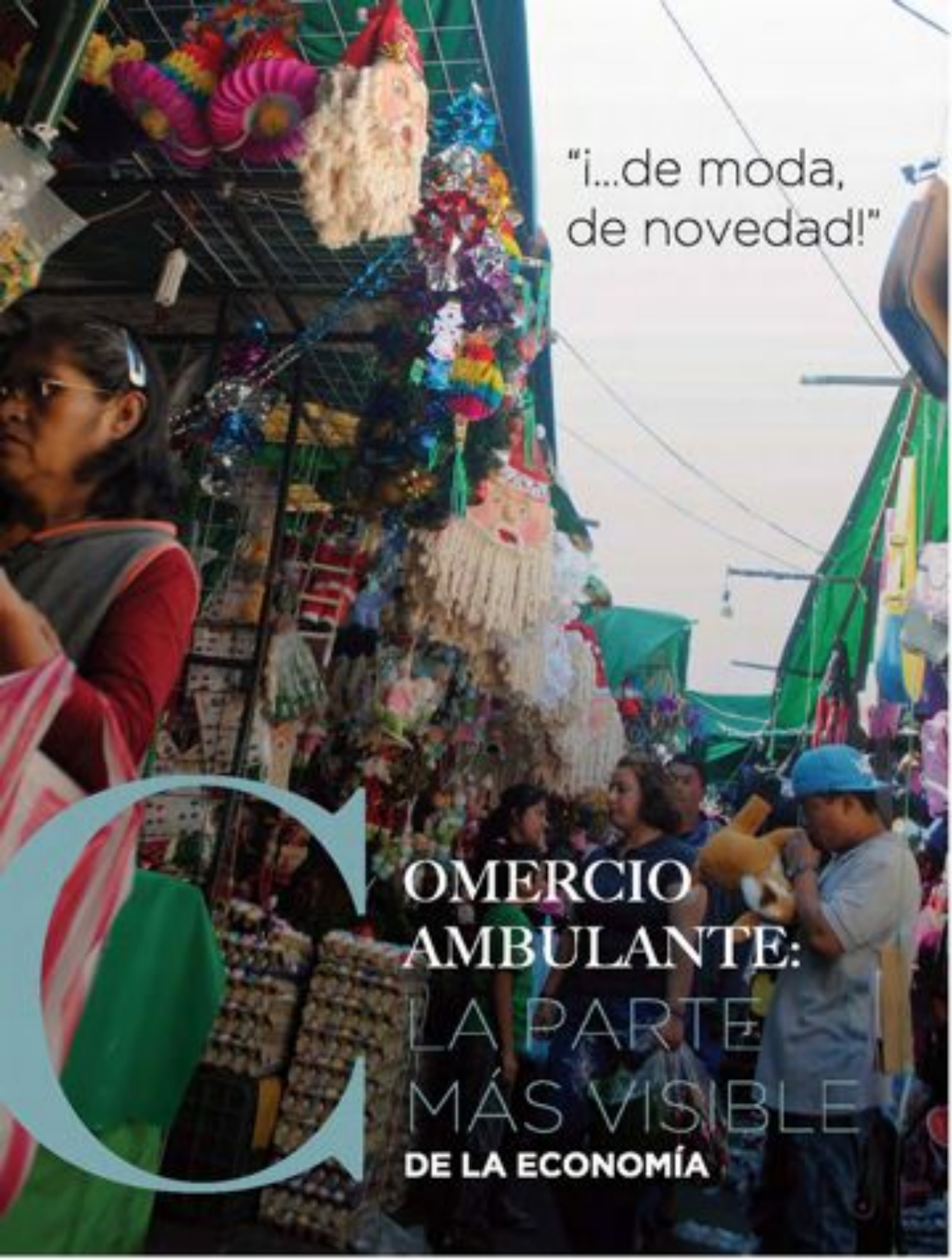

"¡...de moda, de novedad!"

COMERCIO AMBULANTE: LA PARTE MÁS VISIBLE DE LA ECONOMÍA

En México, la economía informal representa alrededor de 60% de la fuerza laboral. Si bien la economía informal es un fenómeno complejo, el comercio informal es su lado más visible. Actualmente, en la Ciudad de México, un millón 204 mil personas desempeñan esta actividad, cubriendo prácticamente todo el espacio público.

Desde tiempos remotos, era costumbre que los habitantes de las poblaciones cercanas a las grandes ciudades acudieran a éstas a intercambiar sus productos, primero en trueque y luego con diferentes tipos de moneda. Es así que las ciudades siempre han contado con la creación de espacios destinados especialmente para el comercio.

Con el crecimiento de las ciudades y la creación de nuevas colonias en ellas, se hacía necesaria la construcción de espacios destinados a dicha actividad. Sin embargo, a partir de la década de 1960, la construcción de estos mercados populares en las colonias dejó de realizarse pensando que las nuevas tiendas de autoservicio cumplirían esa función.

Con el crecimiento desbordado tanto de la extensión de la Ciudad de México como de su población, alrededor del año 1984, el entonces Departamento del Distrito Federal se vio obligado a crear y permitir los "mercados sobre ruedas", con el objeto de facilitar la adquisición de alimentos a bajo precio en las colonias populares y de clase media. Posteriormente, con las crisis económicas primero de 1982 y después la de 1995-96, las tasas de desempleo se dispararon, lanzando a miles de trabajadores a buscar en esta actividad el sustento que ya no encontraban en la economía formal.

Hoy en día existen programas gubernamentales enfocados en regularizar el comercio informal. Ejemplo de esto es la construcción de plazas de comercio públicas que se encuentran ubicadas principalmente en el centro de la ciudad. De acuerdo con el Sistema de Comercio en Vía Pública (SICOVIP), se encuentran registrados 190 mil individuos, lo cual representa apenas 16% del total de personas dedicadas a esta actividad.

El fenómeno del comercio ambulante parece crecer con desmesura y, aunque los habitantes de esta ciudad puedan estar acostumbrados a esto, basta con dar una vuelta por las zonas de la Merced, el mercado de Sonora o las calles que se encuentran ubicadas a espaldas del Palacio Nacional, para darse cuenta de la situación real de este problema.

Si bien esta actividad se engloba bajo el término comercio ambulante, pueden diferenciarse tres grupos fundamentales de vendedores:

1) Los comerciantes móviles. Tal y como su nombre lo sugiere, son personas que se trasladan de un lugar a otro ofreciendo una diversa gama de mercancías de fácil elaboración y consumo: golosinas, paletas de hielo, botanas, pequeñas artesanías, etcétera.

2) Los comerciantes semifijos. Este grupo lo conforman individuos que manejan, por lo general, un volumen mayor de mercancías. Su carácter semifijo se debe a que instalan los puestos al inicio de la jornada y los desmontan una vez concluida la misma.

3) Los comerciantes fijos. A diferencia de los anteriores, trabajan en un puesto que se encuentra fijo en la vía pública. Su giro primordial es el de comida, y prácticamente se les puede ver en cualquier sitio, en especial, en lugares de gran afluencia peatonal, como los paraderos de autobuses o en las inmediaciones de las fábricas u oficinas públicas (Pérez, 2004).

Como se puede apreciar, el problema del ambulantaje es complejo y su solución conlleva la participación de un gran número de autoridades e instancias de gobierno y es necesario también que se involucren las personas que trabajan en dicha actividad. Si bien es verdad que puede considerarse como un problema social y urbano, y un vacío en la recaudación, también es verdad que es la única manera en que una enorme cantidad de familias encuentran un medio de subsistencia.

Referencia:
Pérez Calderón, Rebeca. "Algunas consideraciones sobre el comercio informal en la Ciudad de México", en *Gestión y Estrategia*, número 25, enero junio, UAM, México.

En México, la economía informal representa alrededor de 60% de la fuerza laboral.

UNA POLÍTICA DIFERENTE ALEJADA DE LOS PARTIDOS TRADICIONALES:

DIPUTADA MERILYN GÓMEZ POZOS

De Zapopan, Jalisco, Merilyn Gómez Pozos es abogada de profesión y diputada federal por Movimiento Ciudadano.

Inició su carrera política en su estado natal, en la Dirección Jurídica del Congreso estatal asignada al área de Transparencia. Posteriormente, el diputado Jesús Casillas le invitó a trabajar como coordinadora dentro del Órgano Técnico de Puntos Constitucionales.

Tiene especial interés en la defensa animal, tema al que le dedica mucho tiempo y trabajo. Asimismo, insiste en la importancia de reconocer la voz de la ciudadanía en las esferas políticas.

Estuve en dos legislaturas anteriores en el Congreso Local. Estuve en jurídico, mi área por mi carrera; estuve encargada del área de transparencia, después estuve de secretario técnico de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Revista Cámara: ¿Cómo fue su incursión en la política?
Marilyn Gómez Pozos: Desde que escogí el Derecho como carrera, siempre me gustó la política. Fui una alumna no grilla, pero sí interesada en la polémica y en debatir con los maestros.

RC: ¿Cuáles son los ideales políticos con los que usted se identifica, y cuál fue el momento clave para adoptarlos? ¿Por qué se decidió por la izquierda?
MGP: Porque en el momento político que estábamos viviendo en Jalisco, que es de donde yo soy, de Zapopan, precisamente la gente estaba muy cansada de los partidos políticos y de todo el enjuague del Instituto Electoral Local. El que era candidato a gobernador Enrique Alfaro, que siempre ha sido de izquierda y para quien yo trabajé en la Legislatura LVII en el Congreso Local, se postulaba para gobernador, y fue cuando decidimos apoyarlo, yo lo apoyé en campaña.

El ideal que perseguimos hasta la fecha es precisamente el estar alejados de los partidos tradicionales. Nosotros en Jalisco no pertenecemos, de hecho ni siquiera a Movimiento Ciudadano. Movimiento Ciudadano es el primer partido que abre las puertas a las candidaturas ciudadanas, aún no estando legislado el tema, y nos permitió postular candidatos sin necesidad de tener registro dentro del partido. Esta era la opción diferente que le dábamos a la gente: el poder hacer una política diferente alejada de los partidos tradicionales.

RC: Ha tenido cargos en el Poder Legislativo de su estado. ¿Cómo fue, cuál fue su aportación, cuáles fueron los resultados?
MGP: Yo estuve en dos legislaturas anteriores en el Congreso Local. Estuve en jurídico, mi área por mi carrera; estuve encargada del área de transparencia, después estuve de secretario técnico de la Comisión de Puntos Constitucionales y prácticamente veía todas las iniciativas que se presentaban en la Legislatura; por esa comisión pasa la mayoría de las iniciativas.

RC: En su carrera política destaca todo el trabajo que ha realizado en pro de los animales. Háblenos de ese trabajo. ¿En qué ha consistido?
MGP: Empecé desde antes de mi carrera. Empecé como muchos activistas en el tema recogiendo perros en la calle y encontrándoles casa. Ahora el proceso ya va mucho más avanzado, lo que tenemos mi equipo y yo es una Asociación Civil que se llama Sanando Corazones. Recogemos perros de antirrábicos o de la calle, se rehabilitan y si tienen el comportamiento adecuado, calificado por especialistas, se les da entrenamiento para poder rehabilitar niños con cáncer, con síndrome de Down, con autismo. Entonces, estamos cerrando el círculo; son perros que sufrieron maltrato humano y que ahora le están dando un beneficio a la sociedad.

RC: ¿Por qué considera importante la inclusión del maltrato animal en el Código Penal?
MGP: Porque siento que es una base de la seguridad o de la falta de seguridad que está viviendo el país. No lo digo yo ni me lo saqué de la manga. Hay estudios que demuestran que todo violador, todo asesino, en algún momento de su vida, de su infancia, maltrató animales. Entonces, trabajamos partiendo de esa base, de crear mejores valores como sociedad.

RC: ¿Actualmente qué organismos se encargan de garantizar la seguridad de los animales?
MGP: Se tiene que hacer desde nivel federal, como establece una de mis iniciativas que todavía no presento: la inclusión en el Código Penal, como delito. También se tiene que hacer a nivel local en delegaciones y municipios. El tema de reglamentos de antirrábicos y del cuidado de mascotas de cada persona en sus casas, todo eso se tiene que regular.

RC: Ya que fue un tema que desató polémica en cierta población, ¿cuál es su opinión respecto al IVA en alimento de mascotas?
MGP: En primer término, independientemente del motivo animalero que me mueve, es que no tiene justificación. Le das en la torre a todos los productores de alimento que tenían una economía sana y además se verían afectados todos los albergues y los activistas que dedican su vida a ayudar perros maltratados. Aparte de que están haciendo una labor para subsanar una deficiencia del gobierno, ahora les estás cargando la mano todavía un poquito más como gobierno, lejos de agradecer la ayuda.

RC: ¿Cuáles son las transformaciones de fondo que usted cree que se deberían de dar en la vida política del país?

MGP: Primero regresarle a la gente la confianza en sus representantes y eso se tendría que hacer obviamente en una reducción del salario. Esa es una iniciativa que también presenté, junto con la diputada Alcalde. Por lo menos 50% de las prestaciones que tenemos son una agresión a la inteligencia de la gente, más cuando tenemos todos los impuestos de contracara. Eso sería lo principal, la reducción tanto de servidores públicos en general y de sus sueldos.

RC: Es parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. ¿Qué representa para usted, como la eligieron para ser secretaria?

MGP: Esa elección se hace por cada grupo parlamentario. Para mí representa obviamente un honor llevar los intereses de mi grupo a la Mesa Directiva, que es donde se toma la decisión final antes de las sesiones del pleno. La elección es de cada compañero; por mayoría cuedé otra vez en Mesa Directiva, lo cual les agradezco mucho.

RC: ¿A qué comisiones le gustaría pertenecer?

MGP: Aclarando que no puedo estar ahorita en ninguna comisión por estar en Mesa Directiva, me encantaría estar en la Comisión de Justicia, de Educación, que siento que van de la mano con los temas que a mí me importan y que son de gran relevancia para el país, como la seguridad, y que debe ser un problema visto desde el tema de la niñez y de la educación. Son problemas de valores, no es nada más ver como metemos a más gente a la cárcel, sino prevenir.

RC: ¿Qué es lo que más le gusta de Jalisco?

MGP: El tequila.

RC: ¿Cómo es la comunicación que tiene con la gente a la que representa?

MGP: Trato de dar seguimiento y respuesta a todas las diferentes opiniones de la gente. Yo estoy en Twitter y en Facebook todo el tiempo, aún estando en sesión trato de ser muy puntual en lo que estamos votando, en lo que se está viviendo.

RC: ¿Cuáles considera que son los problemas de urgente resolución para su estado?

MGP: El tema de seguridad porque aunque Jalisco no es ni Michoacán ni Tamaulipas, también tenemos un problema grave de seguridad, donde al gobernador se le ha pasado por alto el tema. El Poder Legislativo local es algo que está de verdad por los suelos. Tiene una nómina gordísima, altísima y han pasado Legislatura, otras Legislaturas sin poder darle a la gente una respuesta en cuanto a las cuentas públicas. Eso es lo que quiere la gente y eso es lo que creo que necesita el jalisciense. Antes de ver qué otro problema tienes, tienes que regresarle la confianza en su representante para entonces poder confiar en que va a hacer lo correcto.

RC: ¿Cuál es la responsabilidad de la nueva generación de políticos como usted para mejorar la vida del país?

MGP: Actuar, porque yo estuve del otro lado, yo era de las que criticaba y de las que señalaba. Hay que regresarles la oportunidad de actuar a los jóvenes para que no se den por vencidos y que en las elecciones podamos ver una respuesta diferente, no tanto de hastío y de cansancio y de ya no querer participar en la política, sino al contrario, incluirlos un poquito más.

RC: ¿Cómo hacer que los jóvenes del país tengan una voz ante el Congreso?

MGP: Vuelvo a mencionar mi iniciativa. Propuse precisamente que pudiéramos nosotros como diputados dar entrada a cualquier persona que tenga algo que decir y que quiera participar y presenciar las comisiones dentro del congreso, y que no fuera nada más de despachos que representen a grandes empresas. Entonces podría ser una opción. Cualquier ciudadano, joven o no joven, que esté interesado en la vida del Congreso puede inscribirse, pueda incluso platicar con los diputados miembros de las comisiones, y aportar algo.

RC: Aparte de todo esto que me está comentando de la iniciativa, ¿qué cree usted que le hace falta a la juventud aquí en México?

MGP: Yo creo que un poquito más de activismo porque, aunque sí son muy activos para el tema de criticar y de señalar, tenemos que hacer un poquito más: no nada más criticar sino buscar de qué otra manera tener una voz como grupo social.

RC:¿Cuáles considera que son los problemas de urgente resolución para su estado?

MGP: El tema de seguridad también porque aunque Jalisco no es ni Michoacán, no es Tamaulipas también tenemos un problema grave de seguridad dónde al gobernador se le ha pasado por alto el tema, repito de regresarle al ciudadano la confianza en sus representados, el poder legislativo local es algo que está de verdad por los suelos, tiene una nómina gordísima, altísima y han pasado legislatura, otras legislaturas sin poder darle a la gente una respuesta en cuanto a las cuentas públicas, eso es lo que quiere la gente, y eso es lo que creo que necesita el Jalisciense antes de ver que otro problema tienes, tienes que

regresarle la confianza en su representante para entonces poder confiar en que va a hacer lo correcto por los demás problemas.

RC: ¿Cuáles son los grupos sociales que usted considera importantes para la transformación social del país?
MGP: Los niños y los jóvenes definitivamente.

RC: Cuéntenos cómo fue su niñez.
MGP: Toda mi vida fui a colegio de monjas, de pures niñas. Viví una niñez muy tradicional de mi estado, porque en Jalisco es mucho más

Empecé como muchos activistas en el tema: recogiendo perros en la calle y encontrándoles casa. Tenemos una Asociación Civil que se llama Sanando Corazones.

cerrada la sociedad. Fui hija de padres divorciados y en una escuela y en una sociedad como las de Jalisco sí fue un tema difícil de llevar. Pero mi mamá siempre fue súper chambeadora y entonces yo tenía papá y mamá en mi mamá. Eso creo que marcó mucho mi carácter.

RC: ¿Qué lee, qué hace en su tiempo libre?
MGP: ¿Que leo? Leo mucho. Aunque puede ser criticado, Paulo Coelho me encanta. Soy muy novelera. Ahora en mi grupo parlamentario tenemos un grupo de lectura que me parece formidable. Son temas que escoge el coordinador y a Ricardo Monreal hay que reconocerle que es una persona muy leída, entonces sabe que recomendarnos. Cada diputado va leyendo un libro por semana y lo comentamos. Son temas enfocados en política; ahora leemos México armado y habla de toda la lucha social y de cómo toman armas los ciudadanos cuando ya están hartos.

RC: Aparte de leer, ¿cuál otro hobby tiene usted?
MGP: Bailar flamenco, me encanta.

RC: ¿Para usted qué significa democracia?
MGP: Derecho de las mayorías.

RC: ¿Juventud?
MGP: Poca edad.

RC: ¿Libertad?
MGP: Hacer valer los derechos de todos.

RC: ¿Maltrato animal?
MGP: Aberración.

RC: ¿Matrimonio entre personas del mismo sexo?
MGP: Tema que se debe legislar.

RC: ¿Poder?
MGP: Un lugar para poder hacer algo para solucionar problemas del país.

RC: ¿Libertad de expresión?
MGP: Decir lo que uno piensa.

RC: ¿Familia?
MGP: Hogar.

RC: ¿Ley?
MGP: Respaldo de tus derechos.

RC: ¿Jalisco?
MGP: Tequila.

RC: ¿Educación Pública?
MGP: Deficiente.

RC: ¿Interrupción legal del embarazo?
MGP: Un tema de salud pública que también debe legislarse.

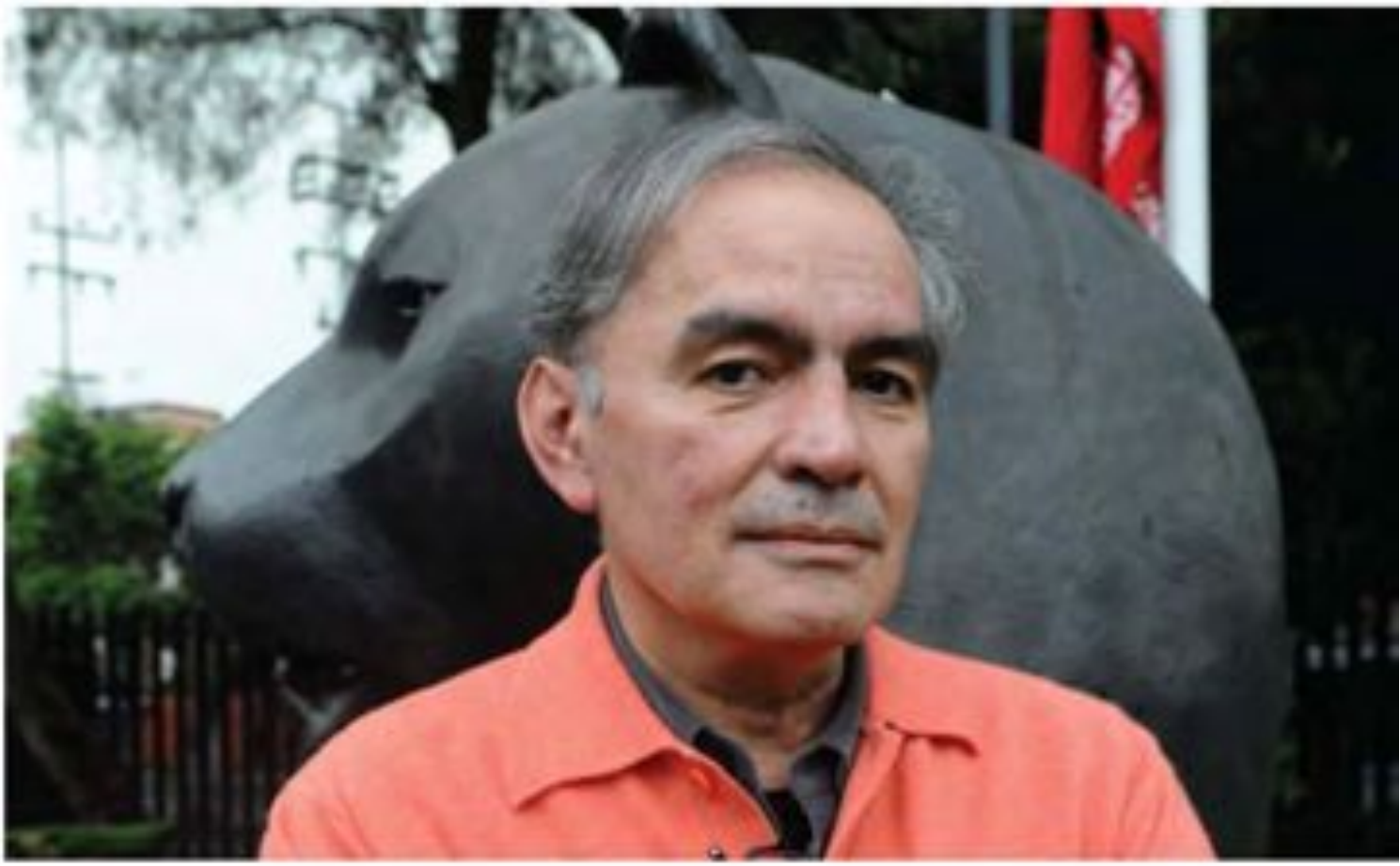

BUSCAMOS DAR UNA VISIÓN DE LA CULTURA DE NUESTRO TIEMPO: BERNARDO RUIZ

Bernardo Javier Ruiz López nació en la Ciudad de México en 1953. Estudió Lengua y Literaturas Hispánicas en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se tituló con una tesis sobre Adolfo Bioy Casares. Habla con fluidez varios idiomas y es un profesor que también se concentra en la traducción, la edición, la crítica literaria y posee una devoción por todos los géneros literarios. Le gusta permanecer siempre en una postura de nulo exhibicionismo.

RECOMENDACIONES

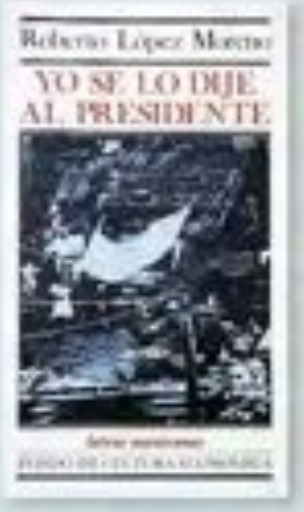

Roberto López Moreno, *Yo se lo dije al presidente*, Fondo de Cultura Económica. Lecturas mexicanas, México, 1998.

Los cuentos, según Cortázar, han de incorporarse como cicatrices indelebles en el lector: son criaturas vivientes, organismos completos, ciclos cerrados, y respiran. En este sentido, los cuentos que componen este libro respiran por sí mismos, son animales de una especie que gusta de masculiar, en nuestra alma y en nuestro corazón, palabras filosas y terribles llenas de verdad.

Como se advierte en la primera página del libro: "Entre el humor negro, la sátira y el capricho picaresco, la obra trama una poderosa imagen de la ciudad desaforada [...]. Más allá de uniformes partidarios, las primeras personas de este libro integran una humanidad combativa, pluriforme, creadora". *Yo se lo dije al presidente* es, sin duda, una obra fulgurante y uno de los textos más intensos y vertiginosos que hayan producido las letras mexicanas en los últimos años".

Ha publicado los libros de cuentos *Viene la muerte*, *La otra orilla*, *Vals sin fin* y *La sangre de su corazón*. De sus libros de poesía destacan *Juego de cartas* y *Pueblos fantasmas*. Además, ha publicado las novelas *Olvidar tu nombre* y *Los caminos del hotel*. Algunos de sus libros han sido traducidos al inglés, al francés, al rumano y al portugués. En la presentación de su libro *Más allá de sus ojos* (2012), René Avilés Fabila apuntaba: "Bernardo Ruiz es un hombre de letras, en la mejor tradición de Reyes, de Borges o del propio Bonifaz, no hay género que le presente dificultades".

Es miembro del Sistema Nacional de Creadores, profesor de la Sociedad General de Escritores de México y coordinador de narrativa en la Fundación para las Letras Mexicanas. Entre 1972 y 1975 colaboró con varios cuentos en Punto de partida, y en 1976 publicó su primer libro de cuentos, *Viene la muerte*, le siguieron *La Otra Orilla* (1981), *Hombres solos* (1982), *Vals sin fin* (1982), *Reina de Sombras* (1996), *Cielo, tierra e infiernos* (1999), *La Sangre de su corazón* (1999).

En ensayo ha escrito *De escritura. El relato y la Novela* (2006). En novela destaca: *Olvidar tu nombre* (1982), *El hombre equivocado* (1988), *Los caminos del hotel* (1991), *El último elefante* (2004). En teatro *La Luz oscura* (1999). En Antología publicó *La rosa de los vientos* (1979), *Historias extraordinarias* (1992), *Antes y después de Drácula* (1998), *Cola de crujía* (2003), *Juntos andan* (2004), *Los extremos se tocan* (2004). En poesía ha escrito *La noche y las horas* (1981), *Juego de Cartas y otros poemas* (2009) y una decena más de libros.

Ha traducido a H. P. Lovecraft, James Joyce, R. M. Rilke, Claude Beausoleil, Dominique Lauzon, Paul Valéry y Guillaume Apollinaire. Ha colaborado en *Amatlacuilo*, *Arquitectura y Restauración*, *Biblioteca de México*, *Casa del Tiempo*, *El Búho*, *El Heraldo Cultural*, *La Vida Literaria*, *Mercado Moderno Mexicano*, *Nexos*, *Personal Computing México*, *Punto Móvil*, *Revista Universidad de México*, *Sábado*, *Tiempo de México*, *Tierra Adentro*, y *Vaso Comunicante*. Actualmente es director de publicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Bernardo Ruiz: Soy Bernardo Ruiz, soy escritor y trabajo como editor de las publicaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Revista Cámara: Bernardo, además de escribir, ¿qué otras cosas te apasionan?

BR: Me gusta mucho la cibernética, me gusta la fotografía, me gusta el cine, aprecio la música. Esas serían en general mis mayores aficiones.

RC: De estas posibilidades artísticas que mencionas ¿cuál crees que se vincula más con tu trabajo?

BR: De hecho todas las cosas tienen que ver ahora, todo está entremezclado y relacionado actualmente.

Necesitamos tener los ojos puestos en diversas situaciones de la actualidad y del mundo para poder interrelacionar nuestro trabajo con la sociedad.

RC: ¿Cómo ha sido tu trabajo en la revista *Casa del Tiempo*?

BR: *Casa del tiempo* es un proyecto que tiene ya más de treinta años. La comenzó Carlos Montemayor con el rector Salmerón y siempre buscó hacerse una revista ecléctica, que equilibrara, por una parte, el pensamiento de los jóvenes con una tradición que nos diera una universalidad, como parte del trabajo de la universidad hacia la comunidad con la que estamos relacionados e involucrados.

RC: Las personas que colaboran en la revista son, en su mayoría, gente joven. ¿A qué se debe esto?

BR: Precisamente esa es la intención. Preparamos jóvenes que pueden ser un gran vínculo hacia los intereses culturales y sociales del mundo de hoy. Son jóvenes de otras edades, de otras latitudes, con una perspectiva y una experiencia distinta que pueda sumarse a lo que cada uno de nosotros va viviendo. Está, por otra parte, siempre la invitación abierta a pensadores, a críticos, profesores y creadores de mayor edad, que compensen un poco y den una perspectiva con una mayor madurez.

RC: ¿Cuál es el trabajo de la dirección de publicaciones de la UAM?

BR: Como área de publicaciones, buscamos dar una visión de la cultura de nuestro tiempo; la parte de la creación, de la fantasía, de la historia, algunos temas de ciencias sociales. Y, por otra parte, apoyamos la publicación de nuestros maestros y autores de nuestra universidad.

RC: En materia de literatura, ¿qué necesita un libro para ser publicado?

BR: Necesita tener una propuesta distinta, original, y que haya por parte de los comités editoriales, la aprobación de la propuesta. Se trata de garantizar una lectura lo menos caduca posible y con los horizontes más amplios.

RC: ¿Cuál es tu opinión de la aparición del libro electrónico?

BR: Yo creo que es un avance necesario y que compensa la necesidad de publicación de muchos textos que son complicados. Por ejemplo una enciclopedia, los libros de consulta, pueden actualizarse más rápido; se abarata la producción de muchos textos técnicos, se abarata su costo y en esa medida su difusión puede ser más amplia, puede educar a más personas. En el caso de otros textos, yo creo que convivirán los textos impresos, digamos una bella edición de *La vuelta al mundo en*

José Emilio Pacheco, *Las batallas en el desierto*. Ediciones ERA. México. 2002.

Sin lugar a dudas, esta novela es uno de los pilares de la literatura mexicana contemporánea. Una radiografía de la ciudad de México durante el sexenio de Miguel Alemán y una de las historias de amor más maravillosas que se hayan contado. Con una prosa ligera y llena de matices, nos iremos adentrando en la ciudad, sus costumbres y su música. *"Por alto está el cielo en el mundo, por hondo que sea el mar profundo, no habrá una barrera en el mundo que mi amor profundo no rompa por ti"*.

ochenta días, de Verne, con el libro electrónico que te lleves en el camión para no tener que cargar la edición y maltratarla.

RC: En tu papel como tutor de narrativa en la Fundación para las Letras Mexicanas, ¿cómo ha sido trabajar con escritores tan jóvenes, que en su mayoría no rebasan los treinta años de edad?

BR: Fui muchos años profesor de la escuela de la SOGEM, lo que me ha permitido tener la visión de muchos autores jóvenes con distintas perspectivas, distintos tonos, y con la visión para especializarse, ya fuera en guión de teatro, guión de radio, en narrativa, en poesía, etc.

Por otra parte, he dado talleres en provincia. Me tocó estar como director de Centro Nacional de Promoción de la Literatura de Bellas Artes y estar en contacto con las becas de jóvenes, cuando todavía las tenía literatura. Después ya se incorporaron al FONCA.

El enseñar y el compartir lecturas, el hacer crítica al texto de otro, es una experiencia con la que también se enriquece uno indudablemente. Entonces es un trabajo donde siempre puedes tener experiencias nuevas.

RC: ¿La cercanía con jóvenes escritores ha influido en algo tu trabajo?

BR: No, yo creo que me ha enriquecido, pero no puedes hablar de una influencia, ni en un sentido ni en otro. Yo, por lo general, les pido que no lean lo que yo hago y que lean a los autores más clásicos o con un reconocimiento universal contemporáneo. Que no se pierdan de Agatha Christie, de Lillian Hellman, que no se pierdan de los trabajos de Canetti o de Henning Mankell.

RC: ¿Cuáles dirías que son tus lecturas fundamentales?

BR: Me gustó mucho leer los clásicos españoles. Los leí muy joven, ya que me formó la carrera de literatura española en la UNAM, aunque tenía yo mucha inclinación por las letras francesas, por lo que me gustan mucho los poetas franceses. Ya después me dediqué a las letras inglesas. Me apasiona T.S Eliot, soy un fan de *Moby Dick* de Melville; recientemente, hace cinco o siete años, entendí en su plenitud a *Tristram Shandy* del escritor inglés Laurence Sterne; *Catch 22* de Joseph Heller me gusta, y bueno, vas recorriendo autores y tienes tus relecturas canónicas. Ya después de los cincuenta te gusta más releer que andar leyendo y sólo que te descubran a alguien completamente sorprendente empeñas tu tiempo a eso. Pero particularmente mi referencias son muy clásicas y para mí, las novelas de caballería son, como para Cervantes, un gran entretenimiento.

RC: ¿Qué estás escribiendo ahora?

BR: Ahorita estoy comenzando una novela con personajes muy extraños. Es un proyecto para tres o cuatro o cinco años, no hay prisa. Lleva un poco lo de siempre: contraste con la vida en la ciudad, contraste con la vida en las ciudades en otros estados y los encuentros inesperados que se dan entre estos personajes.

RC: Finalmente, ¿qué le dirías a una persona que quiere dedicarse a la literatura?

BR: Que busque rápidamente heredar de algún tío o tía rica, porque si no tiene uno que trabajar mucho y queda poco tiempo para leer y escribir.

Lean a los autores más clásicos o con un reconocimiento universal contemporáneo. Que no se pierdan de Agatha Christie, de Lillian Hellman, que no se pierdan de los trabajos de Canetti o de Henning Mankell.

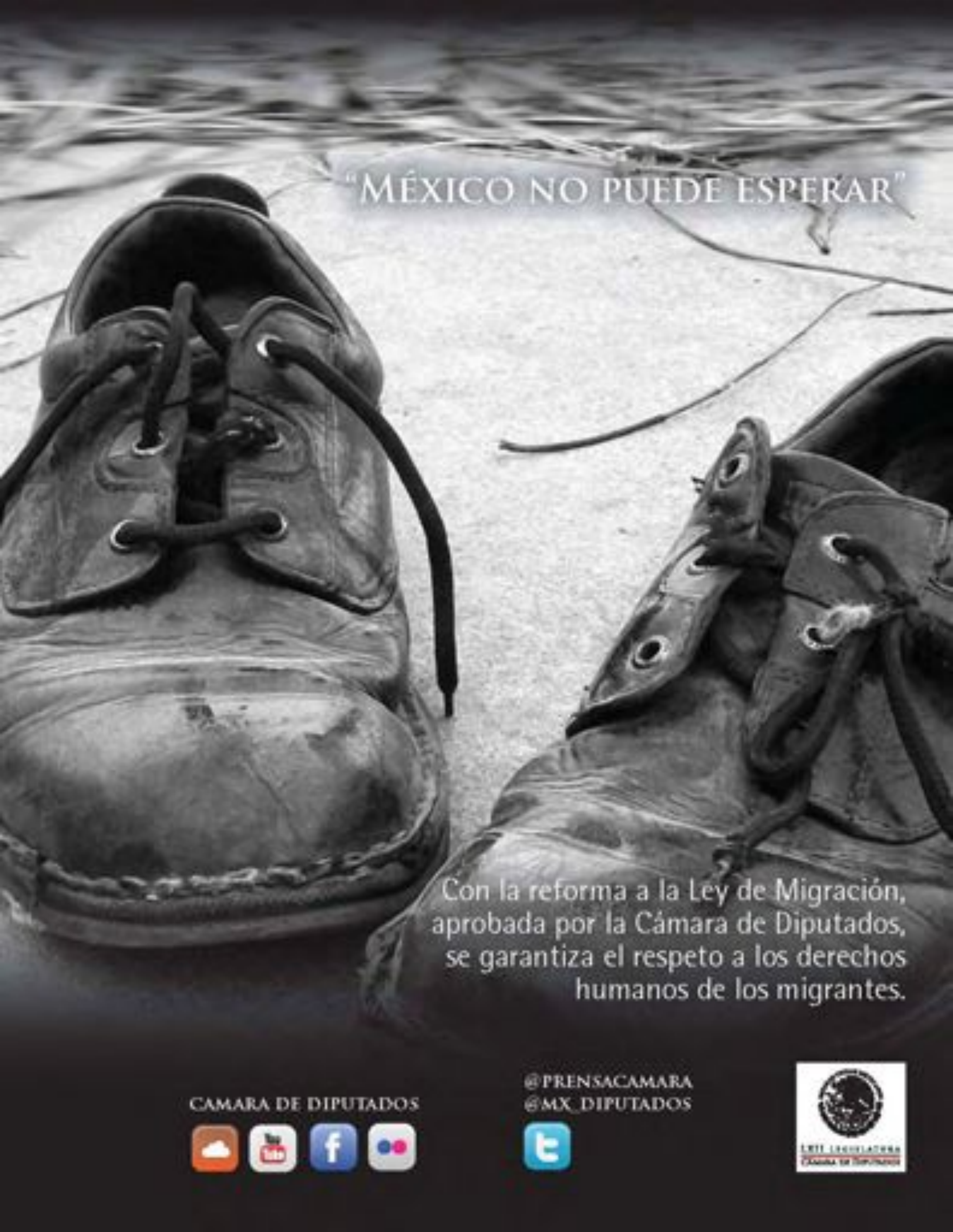
"MÉXICO NO PUEDE ESPERAR"
Con la reforma a la Ley de Migración, aprobada por la Cámara de Diputados, se garantiza el respeto a los derechos humanos de los migrantes.
CAMARA DE DIPUTADOS
@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS

"MÉXICO NO PUEDE ESPERAR"
CAMARA DE DIPUTADOS
@PRENSACAMARA
@MX_DIPUTADOS